



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa**

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLIV**

**Morelia, Mich., Viernes 10 de Agosto del 2012**

**NUM. 94**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

**DIRECTORIO**

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Lic. Fausto Vallejo Figueroa

**Secretario de Gobierno**

Lic. J. Jesús Reyna García

**Director del Periódico Oficial**

Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 50 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015**

**ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 29**

En la ciudad de Jiquilpan de Juárez del Estado Libre y Soberano del Estado (sic) de Michoacán, siendo las 10:00A.M. del día 22 veintidós de junio del año 2012, reunidos en el salón de juntas de esta Presidencia Municipal, ubicada en Diego J. Abad esquina con Profr. Fajardo s/n de esta ciudad, previo citatorio que fue hecho llegar a los miembros del H. Ayuntamiento se reunieron los CC. Arq. José Francisco Álvarez Cortés, Presidente Municipal, Ing. Jorge Alberto Sánchez Ceja, Síndico Municipal y los CC. Regidores, Ing. Ulises Lúa Arteaga, C. Beatriz Hernández Flores, C. Ing. Salvador Sánchez Guerra, C. Martha Alonzo Rivas, C. Patricia Alejandra Guerras Preciado, C. Oscar Sánchez Gallardo, C. Profr. Rubén Morgado González, C. Jordan Naranjo Anaya, C. Lic. Omar Alfredo Santillán Múgica, Dr. Antonio Rodríguez Valencia, asistidos por el C. Lic. Alejandro Valencia Figueroa, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria de Cabildo de acuerdo al siguiente:

### Orden del día

- 1.- . . . .
- 2.- . . . .
- 3.- **AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 4.- . . . .
- 5.- . . . .
- 6.- . . . .

3.- Autorización del Plan de Desarrollo Municipal, con fundamento en la Ley Orgánica Municipal en su Art. 32 b) fracción I y la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, el Arq. José Francisco Álvarez Cortés, Presidente Municipal de Jiquilpan,

Mich., presenta para su autorización el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2012-2015, quedando aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, doy fe.

C. Arq. José Francisco Álvarez Cortes.- C. Ing. Jorge Alberto Sánchez Ceja.- C. Ing. Ulises Lúa Arteaga.- C. Beatriz Hernández Flores.- C. Ing. Salvador Spanchez Guerra.- C. Mrtha Alonzo Rivas.- C. Patricia Alejandra Guerra Preciado.- C. Oscar Sánchez Gallardo.- Profr. Rubén Morgado González.- C. Jordán Naranjo Anaya.- C. Lic. Omar Alfredo Santillán Múgica.- C. Dr. Antonio Rodríguez Valencia.- C. Lic. Alejandra Valencia Figueroa. (Firmados).

### CERTIFICACIÓN

El C. Lic. Alejandro Valencia Figueroa, Secretario del H. Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, hace constar y certifica wque la presente copia es fiel reproducción de su original, que tuve a la vista y con la cual coteje, misma que regreso debidamente sellada y rubricada, doy fe.

Jiquilpsan, Michoacán, a 29 de marzo del 2012.

#### SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN

C. LIC. ALEJANDRO VALENCIA FIGUEROA  
(Firmado)

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JIQUILPAN, MICHOACÁN



#### MENSAJE DEL PRESIDENTE

Es mi convicción y compromiso, cumplir cabalmente con la misión que me ha sido encomendada de gobernar y conducir con verdadero espíritu de servicio las acciones del gobierno hacia el cumplimiento de nuestros propósitos comunes y más altas aspiraciones. Jiquilpan de Juárez, Michoacán, es una gran familia. Todos debemos redoblar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, en particular de aquellos que han estado en condiciones de desventaja. De esta manera, podemos aprovechar y generar las oportunidades a fin de lograr el crecimiento y desarrollo integral que nos hemos propuesto.

Es nuestra obligación presentar este PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015, como una herramienta que orientará las acciones conjuntas de sociedad y Gobierno; la construcción de este plan fue posible gracias al resultado de una encuesta, así como las opiniones que recibimos durante la campaña política que llevamos a cabo en el Municipio, la cual abarcó los sectores más importantes que conforman la sociedad como son: profesionistas, trabajadores, empresarios, maestros, padres de familia, estudiantes, grupos, organizaciones, asociaciones civiles, Etc.

Lo anterior nos permitió identificar las más sensibles, así como priorizar las más elementales necesidades con el fin de lograr un desarrollo municipal más incluyente

La Administración que con honor me toca encabezar, le apuesta al fortalecimiento de las Instituciones, este reto está enmarcado en el principio de los valores democráticos que con acciones responsables, eficientes, efectivas y evaluables llevaremos a cabo. De esta manera el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, está enfocado con miras a un desarrollo de corto, mediano y largo plazo hasta el año al 2030, de y en concordancia al plan estatal, de esta manera se recogen los problemas y propuestas de los Jiquilpenses, y por ello los anhelos de la ciudadanía y los esfuerzos que debemos emprender para alcanzar niveles superiores de bienestar. Nuestro gobierno reitera su compromiso de trabajar juntos por Jiquilpan.

Arq. José Francisco Álvarez Cortes, Presidente Municipal, Constitucional de Jiquilpan de Juárez. 2012 - 2015.

### PRESENTACIÓN

El propósito de este H. Ayuntamiento 2012-2015, es atender las necesidades requeridas de la población de nuestro Municipio, previstas a corto y mediano plazo; utilizando esta guía de planeación que deseamos sea lo suficientemente eficaz y rápida que nos permita mantener el desarrollo del Municipio y por consiguiente logre destacar dentro de los Municipios de nuestro Estado.

Este Plan de Desarrollo Municipal deberá de estar adecuado a las expectativas que se tienen contempladas para el crecimiento de nuestro Municipio; ya que el mismo estará encaminado a fortalecer la Dirección de la Planeación y será el centro de donde partirá nuestra Administración Municipal de una forma organizada, para lograr la solución de nuestros problemas en el Municipio.

Con todo esto estamos buscando que nuestro gobierno esté estrechamente vinculado con nuestra comunidad

ya que es indispensable hoy en día, para poder lograr un desarrollo social y económico con un equilibrio armónico.

El presente Plan de Desarrollo Municipal nos da a conocer el estado actual de nuestro Municipio, dentro de todos los aspectos que giran alrededor de nuestra sociedad, así como la forma de impulsar el desarrollo de los mismos sectores que engloban a nuestra comunidad.

**INTRODUCCIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo, se apega a las directrices y postulados de la Ley de Planeación para el Estado de Michoacán, donde se establece que deberá precisar los objetivos generales, directrices o ejes de desarrollo, las estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del Municipio a mediano y largo plazo.

Para llegar a formalizar los elementos antes mencionados, fue necesario integrar previamente un análisis que nos diera la certeza plena de las necesidades de nuestro Municipio así como las proyecciones que queremos lograr a largo plazo para cubrir las necesidades que tiene la ciudadanía, así mismo nos ayudó a identificar los retos a que nos enfrentaremos en los próximos años y todo esto fue posible por medio del sondeo entre la gente de nuestro Municipio.

Las políticas y estrategias del presente Plan Municipal fueron desarrolladas en base a las necesidades y a las propuestas que nos hiciera la ciudadanía misma que van desde:

- a) Empleo y crecimiento.
- b) Desarrollo Social.
- c) Respeto y Justicia.
- d) Buen Gobierno.

Cabe destacar que las estrategias están elaboradas de acuerdo a lo establecido en programas que se encuentran organizados sectoriales y especiales mismos que se encuentran definidos de acuerdo al Plan de Desarrollo Estatal PED 2008-2012, así como los programas que se derivan de este Plan.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012-2015  
 JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICHOACÁN.

Arq. José Francisco Alvarez Cortes
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
COMISIONES: VIVIENDA, GOBERNACION, DEPORTES Y SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE	CARGO	COMISION
ALEJANDRO VALENCIA FIGUEROA	SECRETARIO	• SECRETARIO
JORGE ALBERTO SANCHEZ CEJA	SINDICO	• HACIENDA • FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO
PATRICIA ALEJANDRA GUERRA PRECIADO	REGIDORA	• COMERCIO
ORCAR SANCHEZ GALLARDO	REGIDOR	• ATENCION MIGRANTE • PROTECCION CIVIL
BEATRIZ HERNANDEZ FLORES	REGIDORA	• INSTITUTO DE LA MUJER • ECOLOGIA
SALVADOR SANCHEZ GUERRA	REGIDOR	• VIALIDAD Y TRANSPORTE • OBRA PUBLICA
OMAR ALFREDO SANTILLAN MUJICA	REGIDOR	• PLANEACION • PROGRAMACION • DESARROLLO
RUBEN MORGADO GONZALEZ	REGIDOR	• EDUCACION • CULTURA
ANTONIO RODRIGUEZ VALENCIA	REGIDOR	• SALUD • ASISTENCIA SOCIAL
JORDAN NARANJO ANAYA	REGIDOR	• JUVENTUD • DEPORTE
ULISES LUA ARTEAGA	REGIDOR	• URBANISMO • ASUNTOS AGROPECUARIOS
MARTHA ALONZO RIVAS	REGIDORA	• TURISMO

**MISIÓN**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro Municipio, generando bienestar social sostenido y sustentable a través de mecanismos que impulsen el desarrollo municipal fundamentado en la gestión y eficacia administrativa y sobre todo en acciones que satisfagan las necesidades de la ciudadanía, en base a la planeación participativa como un instrumento que facilite y encauce todos los esfuerzos de todos los sectores garantizando con esto la participación ciudadana en la toma de las decisiones que sean de importancia para nuestro Municipio, mejorando con esto la infraestructura y la eficacia de los servicios básicos para el bien de los adultos, jóvenes y niños de Jiquilpan de Juárez Michoacán.

**VISIÓN**

Que nuestro Municipio sea reconocido como un centro turístico, explotando nuestras riquezas naturales y potenciales que posee para lograr ser uno de los principales integrantes de los corredores turísticos en la región Occidente. Generar más empleos y en el ramo de la agricultura y ganadería, mejorar las producciones, aprovechando nuestras riquezas naturales de la región, así poder alcanzar un mayor bienestar para la población de nuestro Municipio y así poder aspirar a llegar a ser un Pueblo Mágico.

**ASPIRACIONES Y LOGROS**

El Presente Plan de Desarrollo Municipal, se propone que el Municipio logre una consolidación capaz de promover el desarrollo y el bienestar de la sociedad donde el aprovechamiento de sus potenciales de producción y desarrollo sean congruentes con sus vocaciones socioeconómicas, con el fin de lograr el arraigo y la permanencia así como las oportunidades de acceso a una mejor calidad de vida de todos sus habitantes.

## NORMATIVIDAD

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS**

**ARTÍCULOS 25, 26, 27, 73, 115.** A partir de la promulgación de nuestra Carta Magna de 1917, se encuentran plasmados los objetivos y tendencias de la planeación y la programación como función principal del Estado Mexicano, ligadas al proceso de desarrollo del país y a la política económica que adapte en el marco de un sistema nacional de planeación, dicho sistema se encuentra sustentado jurídicamente en los diferentes ordenamientos legales federales, estatales y locales, en este sentido se sustenta en base a leyes jurídicas establecidas.

Es preciso dar sustento a los Planes de Desarrollo Municipal, mediante el señalamiento estricto de los diferentes artículos, que nos limitan la concurrencia de los distintos niveles de gobierno así como de las responsabilidades que de ella emanan; en el aspecto de la planeación democrática, las modalidades del uso del suelo impuestas por la propiedad privada el aprovechamiento de los recursos naturales; la distribución equitativa de la riqueza; buscando la dignidad de la persona, mediante la mejora de las condiciones de vida de la población general, de igual forma acentúan la intervención del Congreso de la Unión para dictar leyes con referencia a la planeación democrática, en materia de asentamientos humanos, así como las bases territoriales y uso de suelo del Municipio libre.

**ARTÍCULO 25.-** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral que fortalezca la soberanía de la Nación y sus régimen democrático y que, mediante el fomento de crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y de la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Así mismo el estado planeará, conducirá coordinará y orientará la actividad económica nacional, y al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social: el sector público, el sector social y el sector privado.

**Artículo 26.-** El Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación

de los diversos sectores sociales se les recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporálas al plan y los programas de desarrollo.

Habrà un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetará obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal, la Ley facultará al Ejecutivo para que establezca sus procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática. Y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evolución del plan y los programas de desarrollo. Así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las acciones a realizar para su elaboración y ejecución en el sistema de planeación democráticas en el Congreso de la Unión tendrá al intervención que señale a la Ley, lo anterior describe los mecanismos para realizar el Plan de Desarrollo Municipal pues propone las bases sustanciales la metodología mediante un proceso de intervención democrática participativa donde como primer paso fundamental se debe involucrar a todos los sectores sociales y económicos de forma tal que permita converger y encauzar las inquietudes de la sociedad no sin dejar de lado la rectoría de las dependencias y el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 27.-** La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, el beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana en consecuencia, se dictara las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humano y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras publicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer en los términos de la Ley Reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería de la selvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y de los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

**Artículo 73.-** El Congreso tiene facultad: fracción XXIX-C para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal de los Estados y de los Municipios en el

ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo 3ero. del artículo 27 de esta Constitución.

**Artículo 115.-** Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano Representativo Popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre conforme a las siguientes bases: fracción I. Cada Municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

**Fracción III.** Los Municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios:

*Agua potable y alcantarillado.*

*Alumbrado público.*

*Aseo público.*

*Mercados y centrales de abasto.*

*Panteones.*

*Rastro.*

*Calles, parques y jardines.*

*Seguridad pública y tránsito.*

Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y con sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda.

**Fracción V.** Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para

construcción, y participar en la creación y en la administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo Estatal y Municipal y establecen al poder público Estatal y Municipal la obligación de garantizar el desarrollo, ordenando la concurrencia de los sectores público, social y privado en esa tarea.

Adicionalmente, la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120 establece claramente la disposición de planear el desarrollo del Municipio, los requerimientos de participación social en el mismo y algunos señalamientos en cuanto a su contenido.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, su correlativo en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, convierten al Municipio en la instancia de Gobierno más cercana a los ciudadanos, condicionando la atención de los planteamientos sociales a la suma de voluntades políticas, esfuerzos y recursos económicos de todos los órdenes de Gobierno.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo del Municipio de Jiquilpan, se considera como el documento rector de las actividades generales que la presente administración desarrollará durante su periodo constitucional.

### LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL P.O. EL 13 DE FEBRERO DEL 2007, TOMO: CXL, NUM. 74.

Ley publicada en la Sección Segunda del Periódico Oficial, el lunes 17 de Abril de 1989.

JAIME GENOVEVO FIGUEROA ZAMUDIO, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber: El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

## D E C R E T O

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

DECRETA:

NÚMERO 212

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO  
DE MICHOACAN DE OCAMPO**CAPÍTULO PRIMERO**  
DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º.** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto normar el proceso de planeación y conducción del desarrollo del Estado de Michoacán, así como establecer las normas, principios y bases para la integración y funcionamiento del sistema de planeación integral.

**ARTÍCULO 2º.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio que permita regular y promover la acción del Estado en el desarrollo integral de la Entidad, que encauce el crecimiento económico hacia las exigencias del desarrollo social.

**ARTÍCULO 3º.** La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

- I. Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado;
- II. Fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las acciones del Gobierno;
- III. Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, Municipios y sectores sociales del Estado;
- IV. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal; y,
- V. Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado.

**ARTÍCULO 4.** El proceso de la planeación que regula la presente Ley, se sujetará a las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán,

documento con base en el cual se elaborarán y conducirán los demás instrumentos del desarrollo y la planeación estatal y municipal.

**ARTÍCULO 5º.** El Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. Al efecto, proveerá lo necesario para instruir canales de participación y consulta en el proceso de la planeación y para establecer relaciones de coordinación con la Federación y los Municipios del Estado. Asimismo, aprobará el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los programas que de él se deriven.

**ARTÍCULO 6º.** La coordinación de programación y evaluación coordinará a las dependencias del Poder Ejecutivo, las cuales son responsables de la planeación, programación y conducción de sus actividades, sujetándose a los objetivos y prioridades de la planeación estatal.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación y los fideicomisos de la Administración Pública Estatal, acatarán las políticas que sobre la materia les señalen las dependencias de coordinación global o sectorial en su caso.

El Ejecutivo del Estado proporcionará la asesoría que en materia de planeación, programación, evaluación y control, le requieran los ayuntamientos.

**ARTÍCULO 7º.** Los proyectos de iniciativas de Ley y los reglamentos, decretos y acuerdos que formule el Ejecutivo Estatal, señalarán los vínculos existentes entre el proyecto de que se trate y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán o los programas que de él se deriven.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
DEL SISTEMA DE PLANEACION INTEGRAL

**ARTÍCULO 8º.** La planeación del desarrollo se realizará a través de un sistema integral y participativo, que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados en el Estado.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y las de los ayuntamientos formarán parte del sistema por medio de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación.

**ARTÍCULO 9º.** El sistema de planeación integral del Estado de Michoacán, estructurará los esfuerzos de la administración pública, de los sectores público, social y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo del Estado.

Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del sistema de planeación integral y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades de formulación, instrumentación, control, evaluación e información del plan y de los programas a que se refiere este ordenamiento.

**ARTÍCULO 10.** En el sistema de planeación integral, la Coordinación de Programación y Evaluación, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las acciones en la planeación del desarrollo estatal;
- II. Participar en la elaboración del plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán y vigilar el seguimiento de su ejecución, escuchando la opinión y tomando en cuenta las propuestas de las demás dependencias del Ejecutivo y de las dependencias Federales;
- III. Procurar la congruencia de la planeación y el desarrollo del Estado, con la planeación y conducción del desarrollo nacional y poner en práctica mecanismos eficaces de control y evaluación del Plan y programas respectivos;
- IV. Elaborar los programas anuales de coordinación sectorial, los subregionales y especiales que le encomiende expresamente el Gobernador del Estado para la ejecución del plan, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras del sector;
- V. Coordinar los programas de desarrollo del Estado con los de los Municipios y con los que lleve a cabo el Gobierno Federal, en los términos de los convenios respectivos;
- VI. Propiciar la integración de los sectores público, social y privado en el sistema de planeación, procurando la incorporación de su esfuerzo y productividad en el proceso de desarrollo del Estado;
- VII. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo a los objetivos y prioridades del plan y los programas sectoriales, subregionales y especiales, promoviendo las

medidas conducentes a la corrección de las desviaciones localizadas. Asimismo, verificar los programas municipales cuando así lo establezcan los marcos de coordinación;

- IX. Promover y coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación, realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
- X. Prever, en lo posible, los efectos de los fenómenos económicos y sociales que influyan en el proceso de la planeación estatal;
- XI. Evaluar los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Integral; y,
- XII. Las demás que le señalen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO 11.** La Tesorería General, como dependencia encargada de la administración presupuestaria, financiera y tributaria del Estado, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán respecto a la definición de la política presupuestaria, financiera, fiscal y crediticia;
- II. Proyectar y calcular los ingresos del Gobierno del Estado, considerando las necesidades de recursos y utilización del crédito público para la ejecución del plan y los programas;
- III. Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y programas en el ejercicio de sus atribuciones de planeación, tomando en cuenta los efectos de las políticas fiscal, financiera y crediticia, y la de precios y tarifas de los servicios públicos proporcionados por el Gobierno del Estado y los ayuntamientos;
- IV. Verificar que las operaciones en que se haga uso del crédito público se apeguen a los objetivos y prioridades del plan y los programas; y,
- V. Las demás que le señalen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO 12.** Las dependencias del Poder Ejecutivo tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Intervenir en la elaboración del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, respecto de la

materia y competencias que les asignen la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás leyes aplicables;

- II. Elaborar programas sectoriales, subregionales y especiales tomando en cuenta los elementos del Sistema de Planeación Nacional, Estatal y Municipal;
- III. Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades paraestatales;
- IV. Considerar en la elaboración de sus programas anuales y de mediano plazo, el ámbito de sus acciones, procurando su congruencia con el sistema nacional de planeación;
- V. Vigilar en la esfera de su competencia que las entidades paraestatales conduzcan sus acciones conforme a los objetivos y prioridades del Plan y los programas correspondientes;
- VI. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las entidades paraestatales del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos; y,
- VII. Las demás que le señalen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO 13.** Las entidades paraestatales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar sus programas y participar en la elaboración de los programas sectoriales, subregionales y especiales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objeto;
- II. Considerar en la elaboración de sus propuestas presupuestales y programáticas, la política y su regionalización del Gobierno así como los objetivos y prioridades que, en su caso, fije la planeación estatal;
- III. Asegurar la congruencia de sus programas anuales con el programa sectorial respectivo;
- IV. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución,

con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales; y,

- V. Los demás que le asignen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO 14.** La Contraloría General deberá aportar elementos de juicio para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades del Plan y los programas.

**ARTÍCULO 15.** El Ejecutivo del Estado podrá acordar que formen parte del sistema, grupos interdisciplinarios, técnicos, académicos y comisiones integradas por representantes de las diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, que sirvan a los objetivos de la planeación y el desarrollo.

Los Ayuntamientos y las entidades paraestatales del Estado, podrán incorporarse a las comisiones, cuando se trate de asuntos de su competencia.

#### **CAPÍTULO TERCERO** **DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL** **Y LOS PROGRAMAS**

**ARTÍCULO 16.** El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo que no exceda de un año contado a partir de la fecha de toma de posesión del Gobernador del Estado; su vigencia se circunscribirá al período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones podrán exceder de ese término.

**ARTÍCULO 17.** A partir del diagnóstico de la situación económica y social del Estado, se elaborará y actualizará el plan y se fijarán las metas, estrategias, plazos de ejecución y las responsabilidades y bases de coordinación.

En el Plan se establecerán asimismo, los lineamientos de política global, sectorial y subregional de la planeación, supeditando los demás instrumentos del desarrollo a sus objetivos, estrategias y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado.

En la programación se instrumentarán sistemas operativos de fiscalización, control y evaluación a efecto de que la asignación de los recursos sea congruente con la política global del desarrollo y con los demás elementos sustanciales de la planeación.

**ARTÍCULO 18.** El titular del Poder Ejecutivo remitirá el Plan al Congreso del Estado para su examen y opinión. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones al propio Plan.

**ARTÍCULO 19.** Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO 20.** Los programas que se deriven del Plan, especificarán su naturaleza, el ámbito espacial de su operatividad, la dimensión económica y social que han de afectar, las bases de coordinación y de concertación y los plazos de ejecución respectivos.

**ARTÍCULO 21.** El Plan indicará los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

**ARTÍCULO 22.** Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que registren el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán estimaciones de recursos determinaciones sobre otros instrumentos y las responsabilidades de su ejecución.

**ARTÍCULO 23.** Los programas regionales procurarán la integración y establecimiento de relaciones más equitativas entre las diferentes subregiones del Estado y se referirán a las áreas que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos del desarrollo fijados por el Plan y de la política regional del Gobierno Federal.

La programación regional se orientará hacia el aprovechamiento integral de los recursos naturales y del trabajo del hombre en su ámbito territorial, y hacia una mayor vinculación de las economías rural y urbana.

**ARTÍCULO 24.** Los programas que elaboren las entidades paraestatales se sujetarán a los objetivos y prioridades de la planeación estatal y a los lineamientos de política económica y social que le señalen las dependencias de coordinación global y sectorial.

En lo conducente, las entidades paraestatales se ajustarán además, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

**ARTÍCULO 25.** Los programas especiales se referirán a las

prioridades del desarrollo integral del Estado, así como a la solución de problemas estratégicos o emergentes y al enlace ordenado de las actividades de dos o más dependencias coordinadoras del sector.

**ARTÍCULO 26.** Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

**ARTÍCULO 27.** En los términos de la presente Ley, la planeación y la programación estatal serán sometidas a la aprobación del Ejecutivo Estatal, conforme a las siguientes bases:

- I. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán y los programas sectoriales, regionales y especiales que impliquen relaciones de dos o más sectores, serán presentados por la coordinación de programación y evaluación;
- II. Los programas sectoriales, por los titulares de las dependencias de la Administración Pública Centralizada; y,
- III. Los programas de las entidades paraestatales, por las dependencias coordinadoras del sector que corresponda.

**ARTÍCULO 28.** Mediante las atribuciones y obligaciones que les confiere esta Ley y las disposiciones legales que resulten aplicables, los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo revisarán periódicamente la ejecución del plan y los programas, el resultado de las revisiones y, en su caso, de las adecuaciones y correcciones, serán sometidas a la consideración del Gobernador del Estado, con la celeridad que demanden las exigencias del desarrollo económico y social.

**ARTÍCULO 29.** El Ejecutivo del Estado, en el informe que rinda sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención de las decisiones adoptadas en el proceso de la planeación y de la actividad programática.

(REFORMADO, P.O. 13 DE FEBRERO DEL 2007).

**ARTÍCULO 30.** Antes de que concluya el año legislativo, el Congreso del Estado recibirá del Ejecutivo, un informe de las acciones y resultados de la ejecución del Plan y los programas sectoriales.

**ARTÍCULO 31.** El Ejecutivo del Estado podrá autorizar que

comparezcan ante el Congreso los titulares de las dependencias, para dar cuenta del estado que guardan los asuntos de sus ramos respectivos, informarán sobre el grado de cumplimiento de los programas a su cargo, explicarán, en su caso, las desviaciones ocurridas, y las medidas que se hubieren adoptado para corregirlas.

**ARTÍCULO 32.** El Gobernador al solicitar a la Legislatura del Estado la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada año, le dará a conocer en las iniciativas correspondientes el contenido y orientación que pretenda dar a los ingresos y egresos, relacionando sus alcances con los objetivos, metas y prioridades de los programas anuales que operarán en el ejercicio fiscal siguiente, mismos que serán entregados al Congreso del Estado.

**ARTÍCULO 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

(REFORMADA, P.O. 13 DE FEBRERO DEL 2007).

- I. Los planes se harán cada tres años y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los dos primeros meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

**ARTÍCULO 34.** Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como

los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

**ARTÍCULO 35.** El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por Bando Municipal, en ambos casos se procurarán su más amplia difusión.

Las modificaciones sustanciales al Plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el Gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

#### **CAPÍTULO CUARTO** DE LAS INSTANCIAS DE LA COORDINACIÓN

**ARTÍCULO 36.** El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el Gobierno Federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.

**ARTÍCULO 37.** Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se ajustarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de la planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los

individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,

- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

**ARTÍCULO 38.** En la integración de los programas de incorporación de recursos materiales y patrimoniales de la Federación al Estado y a los Municipios, que incluyan la transferencia de recursos humanos, se respetarán los derechos de los trabajadores al servicio de las instituciones públicas.

**ARTÍCULO 39.** Las acciones y gasto corriente de la Federación en el Estado, relativas a los programas de desarrollo socioeconómico, serán coordinadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán.

**ARTÍCULO 40.** Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con las Administraciones Municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado.

**ARTÍCULO 41.** Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los Municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestarían hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

**ARTÍCULO 42.** La Coordinación de Programación y Evaluación propondrá al Ejecutivo del Estado los

procedimientos conforme a los cuales se ejecutarán las acciones objeto de coordinación, tomando en cuenta la opinión de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal y la de las Administraciones Municipales, conforme a la esfera de atribuciones y obligaciones que a cada una corresponda.

**ARTÍCULO 43.** Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

#### **CAPÍTULO QUINTO** **DE LA CONCERTACIÓN E INDUCCIÓN**

**ARTÍCULO 44.** El Ejecutivo del Estado, por sí o a través de sus dependencias y las entidades paraestatales, podrá concertar la realización de acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

**ARTÍCULO 45.** Las acciones concertadas se formalizarán por medio de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio, en los que se garantice el interés tutelado por las partes, se especifiquen las modalidades de su ejecución en tiempo y forma y se establezcan las sanciones derivadas de su incumplimiento.

Las controversias o desacuerdos que se susciten con motivo de la interpretación e incumplimiento de los convenios y contratos serán resueltos en forma administrativa por las partes o, en su caso, por los órganos jurisdiccionales competentes.

**ARTÍCULO 46.** Los actos de concertación e inducción de los Ayuntamientos, en la esfera de su competencia, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con base en los objetivos del Desarrollo y la Planeación Estatal y Municipal.

**ARTÍCULO 47.** Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

**ARTÍCULO 48.** Las acciones del Estado para fomentar, promover, persuadir, encauzar, restringir o prohibir las actividades de los particulares en materia económica y social, serán normadas y aplicadas conforme a ésta y las demás Leyes de orden público relativas, en interés de la racionalidad del desarrollo.

**CAPÍTULO SEXTO**  
DE LA PARTICIPACION SOCIAL  
EN LA PLANEACION

**ARTÍCULO 49.** La función del Gobierno del Estado en materia de Planeación del Desarrollo tomará en cuenta la participación organizada, consiente y responsable de los individuos y grupos sociales de la entidad.

**ARTÍCULO 50.** Las acciones y opiniones de las representaciones de obreros y campesinos y demás organizaciones del sector social, de los empresarios, profesionales e instituciones de investigación científica, académica y de desarrollo cultural y artístico, se realizarán dentro del sistema de planeación integral del Estado.

**ARTÍCULO 51.** Los representantes de los grupos a que se refiere el artículo anterior, participan como órganos de consulta permanente para la planeación integral, en las cuestiones relacionadas con su actividad y a través de los foros de consulta popular que al efecto se convoquen.

**ARTÍCULO 52.** En los Foros de Consulta Popular para la Planeación participará, en un marco de corresponsabilidad solidaria, el Poder Legislativo del Estado.

**ARTÍCULO 53.** Las disposiciones reglamentarias que norman el sistema de planeación integral del Estado determinarán la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a los que se sujetará la participación y consulta de la sociedad en la planeación del desarrollo.

**CAPÍTULO SÉPTIMO**  
DE LAS RESPONSABILIDADES

**ARTÍCULO 54.** Los servidores de la Administración Pública Estatal que en ejercicio de sus funciones, contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se deriven o los objetivos y prioridades del Plan y los Programas, serán sancionados por los titulares de las dependencias con medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y con suspensión o remoción de los cargos oficiales que ostenten, si la gravedad de la falta lo amerita.

Las sanciones a los servidores públicos municipales serán acordadas por el Ayuntamiento y ejecutadas por el Presidente Municipal.

**ARTÍCULO 55.** Toda sanción aplicable en los términos de la presente Ley se entiende independiente de aquéllas de orden civil, penal o de responsabilidad oficial que se puedan derivar de los mismos hechos.

**ARTÍCULO 56.** En los convenios de coordinación con los Ayuntamientos se incluirán cláusulas en las que se establezcan las sanciones por el incumplimiento de sus estipulaciones o de los acuerdos que de ellos se deriven.

**ARTÍCULO 57.** Las controversias que surjan como resultado de la ejecución de los convenios a que se refiere el Artículo anterior, serán resueltas en forma administrativa de común acuerdo entre las partes o por medio de árbitro designado por las mismas.

**ESCUDO**



Este escudo tiene forma española, siendo esta forma una de las más clásicas y elegantes de la ciencia Heráldica. Se encuentra partido en dos cuarteles.

La carga del escudo es la siguiente: En cuartel adiestrado; un campo de oro cuya significación define lo más preciado y lo más noble, lo más sublime y luminoso, lo más pleno y alto de la generosidad en el impulso creador del espíritu y de la vida. Este símbolo significa la sabiduría y el amor a su tierra que tanta han cultivado, desde hace siglos, las hijas de la ciudad de Jiquilpan.

En cuartel siniestrado; un campo de gules cuyo lenguaje heráldico es la devoción al hogar, y a la familia y a la patria. Es igual a la llama cotidiana y al mismo tiempo eterno que han hecho esplendor, aumentándola siempre los forjadores del particular y universal prestigio de esta tierra progenitora de valerosos soldados y mártires que han dado honor y humanística vivencia a las páginas gloriosas de la Historia y Civismo.

Centrada, ornada los cuarteles canto inmortal figura enhiesta un águila que en la ciencia nobilísima de los emblemas, en un signo de grandeza, templanza, conquista, acepción y triunfo: Ideales supremos, que conjuntan al mismo tiempo los blasones del amor maternal y fecundo.

Es ésta un águila en figura natural y explayada de regia

estampa. Centra la costumbre del heraldismo clásico, esta figura es contornada, es decir, mira hacia la izquierda cual si fuera verbo latente de protesta contra la esclavitud y la injusticia. Expresa el patriotismo de tantos y tan significados hijos de Jiquilpan en las lides de la defensa del país y sus instituciones en el ayer y en el hoy tan entrañablemente representados por el General Lázaro Cárdenas del Río en este siglo.

El águila sostiene con sus garras, pero amorosamente, con materna suavidad, un gran libro en el que destaca una pluma de ave que parece escribir y estar sostenida por sobrenatural poder. El libro contiene la leyenda: Cantos épicos. He aquí un emblema de la sapiencia universal reconocida al michoacano más ilustre y cuyo nombre abandera a los otros muchos hijos cultos de esta tierra: Diego José Abad.

Este escudo tiene una bordadura en azul profundo, color heráldico por excelencia que hace resaltar el más generalizado de los significados toponímicos de XIUHQUILPAN: Sobre el añil. De allí que la carga interior aparezca cual si emergiera del color turquesa que es además signo de diafanía, claridad, profundidad y movimiento; y en el aspecto humano, ternura y afecto.

Sobre la bordadura tiene el Escudo figuras naturales. Son las pequeñas ramas del xihquilitl pitzahuac que los españoles llamaron añil. Este es, según Ramón Sánchez, el jeroglífico jiquilpense: "Una faja horizontal que muestra la tierra sin cultivo y encima dos plantas de añil".

Adornan el escudo lambrequines dorados y estilizados y que presumen en la parte superior, también en oro, la figura de un frigio, símbolo universal de muy humanista señorío libertario y republicano, que consecuentemente, implica las correspondientes virtudes reconocidas a la ciudad: Jiquilpan de Juárez.

En la parte inferior luce una gira que le presta excelsitud y majestad y que, como divisa, lleva la frase: GENERAMOS CULTURA Y PATRIOTISMO; palabras que definen ampliamente, tanto en pasado como en presente, la inspiración y realidad de la obra heráldica.

## HISTORIA

Xiquilpan, Xiquilpan, Xiquilpa o Jiquilpan, es una palabra de origen náhuatl, que quiere decir "lugar de plantas tintóreas".

Se tiene referencia de que en los primeros años del siglo pasado la forestación de pinos y encinos cubría todo el cerro de San Francisco, antiguamente llamado Huanimban (lugar de flores), y cuya forestación llegaba hasta las

cercanías de la antigua Alameda.

La tala para la siembra de maíz y las necesidades domésticas acabaron con los arbolados. Hoy sólo quedan, de la antigua forestación, restos en las inmediaciones de la cima del cerro, que están expuestos a extinguirse si no se cuidan.

A principios de este siglo Jiquilpan contaba con arbolados en calles y jardines. Existían en la Plaza de Zaragoza y en la calle Lic. Gabino Ortiz, fresnos centenarios que fueron derribados el año de 1918, durante la defensa que la guarnición constitucionalista al mando del Coronel Leonel López sostuvo en contra de partidas rebeldes como la de Inés Chávez García, que en dos ocasiones intentó tomar la plaza.

Por los años de 1920 a 1930 se hicieron en la antigua Alameda plantaciones de fresnos, eucaliptos y truenos, que no se lograron. Se disponía de poca agua que se extraía de norias para regarlos, llevándola en barriles sobre un pequeño carro de dos ruedas, remolcado por una bestia mular. La propia Alameda se siguió, utilizando como sitio de recreo.

En el año de 1933 se adquirieron los terrenos inmediatos a la antigua Alameda, conocidos por El Sauz y La Noria; aproximadamente cincuenta hectáreas propiedad de la Srita. Virginia Gudiño Mora; terrenos que limitan Los Cantiles, ubicados al sur de la población, a ambos lados del arroyo de El Junco.

Sobre una parte de este predio se fincó la nueva Alameda (El Bosque de Jiquilpan) con extensión de veinte hectáreas. Se trazaron calzadas en los extremos y en el interior del área, así como una glorieta central.

Con la participación de los vecinos, hombres, mujeres y niños, se plantaron los primeros árboles que se consideraron apropiados para la zona, traídos la mayor parte de los viveros de Coyoacán, D. F. y Morelia, Mich.

En la glorieta central, que se rodeó de laureles, se plantó en 1934 un ahuehuete de siete años procedente del vivero de Coyoacán, de semilla del histórico Ahuehuete de Tacuba, conocido como el "Árbol de la Noche Triste" y que recuerda la victoria del valiente Cuitláhuac al derrotar al conquistador Hernán Cortés. El terreno de la antigua Alameda se destinó a campo deportivo.

Durante la época prehispánica Xiquilpan fue un centro cultural, agrícola y comercial importante; prueba de ello son los descubrimientos arqueológicos hechos en la loma de El Otero. Por la lengua de sus habitantes, es posible deducir que hayan sido nahuatlacas y que fueron conquistados probablemente en el año de 1450, por los sucesores de Tariácuri: Irepan, Tanganxoan e Hiquingare.

En el siglo XVI llegó a Jiquilpan Nuño de Guzmán. Los franciscanos tuvieron a su cargo la evangelización de la población, para lo que establecieron una doctrina, organizaron al pueblo en barrios y con el apoyo de los indígenas edificaron el templo y el convento. Para el siglo XVII, se establecieron en este lugar cofradías. Posteriormente, en el siglo pasado el corregimiento se transformó en Alcaldía Mayor.

Para 1822 Jiquilpan contaba con curato secular y ayuntamiento constitucional y de acuerdo con la división territorial que hizo el Congreso, quedó comprendido dentro del departamento de Zamora. Se constituyó en Municipio el 10 de diciembre de 1831. La cabecera municipal se elevó a rango de Ciudad el 16 de abril de 1891, con el nombre de Jiquilpan de Juárez.

### Personajes Ilustres

- **Lázaro Cárdenas del Río** (1895-1970), Presidente de la República (1934-1940), rescata la soberanía nacional y expropia el petróleo.
- **Anastasio Bustamante** (1780-1853), Presidente de la República, en varias ocasiones desde 1830.
- **Diego José Abad** (1727-1779), poeta épico latino y sacerdote.
- **Juana de la Parra y Ximenez** (1811-1865), benefactora.
- **Gabino Ortiz Villaseñor** (1819-1885), poeta, periodista y político.
- **Octaviana Sánchez Méndez** (1831-1906). Benefactora.
- **Teodosio Cervantes**, poeta, juglar.
- **Carlos Gálvez Betancourt** (1921-1990), Gobernador del Estado de Michoacán (1968-1970).
- **Dámaso Cárdenas** (1898-1973), Gobernador del Estado de Michoacán (1950-1956).
- **Rafael Méndez Arceo** (1906-1981) Mejor Trompetista del Mundo.
- **Feliciano Béjar Moncada** (1920-2007), artista plástico.
- **Antonio Mayes Navarro Político** (7 oct. 1905-1990). Senador de la república XXXVIII Legislatura y

presidente de la cámara de Senadores 1940 a 1946.

- **Ramón Martínez Ocaranza** (1915-1982), poeta y profesor universitario.
- **Alfredo Gálvez Bravo** (1913-). Abogado. Rector de la Universidad Michoacana y presidente del Tribunal de Justicia de Michoacán.
- **Damián Alcázar** (1953-), Actor de Cine y Teatro de talla internacional y ganador del Ariel.
- **Lázaro Cárdenas Batel** (1964-), Gobernador del Estado de Michoacán (2002-2008).
- Ignacio Núñez Contreras (1919-), poeta.
- **Enrique Villaseñor y de La Parra** (1865-1934). poeta y latinista.
- **Salvador Mejía Ceja** (1910-1985). Presidente Municipal.
- **Juan A. Rayas** Artista plástico
- **Jorge Romero Farías** (8 Feb. 1933-...) Ex-Presidente Municipal, Benefactor y Empresario

### Cronología de Hechos Históricos

1450 Tzitzipandaquare y Zuangua someten a los moradores del poblado de Jiquilpan al imperio tarasco.

1530 Es conquistada la población por Nuño de Guzmán

1565 La Real Audiencia otorga en escritura de donación al corregidor Don Antonio de Castro, un sitio de ganado mayor para sostener el hospital, llamado Nuestra Señora de la Asunción.

1598 Cédula en la que se comisiona a Don Lucas Carrillo para formar las congregaciones, entre éstas la de Jiquilpan.

1775 Es secularizado el curato de Jiquilpan por el obispo Don Luis Fernando de A. Mier.

1810 El 4 de noviembre, enfrentamiento del insurgente José Antonio Torres con fuerzas realistas, en Zacualco.

1831 El 10 de diciembre se constituye en Municipio.

1864 El 22 de enero, enfrentamiento entre republicanos e imperialistas.

1891 El 16 de abril, se eleva al rango de Ciudad, con el nombre de Jiquilpan de Juárez.

1895 Nace el General Lázaro Cárdenas del Río.

1914 El 22 de junio, se alojan las fuerzas del general Eugenio Zúñiga y Lázaro Cárdenas se da de alta.

1915 En abril, el Carrancista Francisco Murguía entra a Jiquilpan.

1927 El 10 de mayo, los Cristeros toman la plaza.

**Cronología de los Presidentes Municipales:**

- 1940 Alfredo Gudiño.
- 1942 Luis Gálvez Coyt.
- 1943-1944 Enrique Bravo Valencia.
- 1946 Adán Martínez Contreras.
- 1947 Enrique Villalpando M.
- 1949 Francisco Gallegos.
- 1950 Dr. Rubén Gálvez B.
- 1951-1952 Salvador Romero Méndez.
- 1953 Salvador Mejía Ceja.
- 1954 Salvador García Ibarra.
- 1957-1958 Luis Fernando Méndez.
- 1959 Florencio Mora Villaseñor.
- 1960-1962 Jesús Gudiño Quiroz.
- 1963-1965 Carlos Pérez Méndez.
- 1966-1968 Jorge Romero Farías (PRI).
- 1969-1971 Luis Contreras Zepeda (PRI).
- 1972-1974 Carlos Núñez Santillán (PRI).
- 1975 Ignacio Marín Gudiño (PRI).
- 1975-1977 Efrén Hernández Contreras (PRI).
- 1981-1983 Mario Soule Madrigal (PRI).
- 1984-1986 Pablo García Figueroa-Jorge Romero Farías (PRI).
- 1987-1989 Ignacio Gálvez Betancourt (PRI).
- 1990-1992 Alberto Novoa Gudiño (PRD).
- 1992 Álvaro García Oregel (PRD).
- 1993-1995 Fausto Hernández Guzmán (PRI).
- 1996-1998 Francisco Mora Ciprés (PRD).
- 1999-2001 Juan Manuel Figueroa Ceja (PRI).
- 2002-2004 Luis Felipe Herrera Arteaga (PRD).
- 2005-2007 Juan Manuel Figueroa Ceja (PRI).
- 2008-2011 Francisco Mora Ciprés (PRD).
- 2012-2015 José Francisco Álvarez Cortez (PRD).

**ASPECTOS ESPECIALES, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

**MEDIO FÍSICO**

**Descripción Geográfica**

Se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 19°59'

de latitud norte y 102°43' de longitud oeste, a una altura de 1,550 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Regules y Sahuayo, al este con Villamar, al oeste con Marcos Castellanos y al sur con Cotija y el Estado de Jalisco. Su distancia a la capital del Estado es de 208 Km.



**Extensión**

Su superficie es de 242.13 Km<sup>2</sup> y representa un 0.41 por ciento del total del Estado

**JIQUILPAN MICHOACAN RECURSOS NATURALES**

La superficie forestal maderable es ocupada por pino, encino y oyamel; la no maderable, por arbustos de distintas especies.

Aproximadamente la mitad de la superficie del Municipio está compuesta por msutropical, también conocido como el bosque tropical caducifolio, que se caracteriza por estar compuesto por árboles de talla media de 4-6 metros de alto, los cuales pierden totalmente sus hojas durante el periodo de sequía. Es común observar esta comunidad vegetal por arriba de los 1,600 m hasta un poco encima de la cota de los 1,900 m de altitud, donde se observa la transición con el bosque de encino. Este último se desarrolla mejor entre los 2,000 y los 2,200 m. En las partes más altas del Municipio, entre los 2,200 y los 2,400 m (Cerro de San Francisco), se observan algunos elementos del bosque de encino mezclados con el bosque de pino que es común observarlo degradado debido a la tala y la escasa regeneración natural.

Cabe destacar que el matorral subtropical ha sido desplazado en la mayor parte de su superficie original, quedando solo algunos relictos. Esto se hace patente al recorrer el poniente

del Municipio, camino a San José de Gracia, donde desde hace varias décadas se desarrollan grandes áreas de pastizal inducido, sustentando la importante zona productora de leche de la sierra de "Jal-mich". Algo similar ha ocurrido en los alrededores de la ciudad, en donde prácticamente algunos elementos florísticos han quedado relegados a unos cuantos individuos por el crecimiento de la "mancha urbana".

Así mismo, la "fiebre" del cultivo del agave azul (Agave tequilana Weber), en los últimos años es otro factor que ha incidido en el desplazamiento y desaparición del matorral subtropical y del bosque de encino. Podría considerarse que el Estado de la vegetación en el Municipio es similar al de otras partes de la entidad y del país, su degradación puede considerarse de mediana a alta, y entre los principales factores que la afectan tenemos la introducción masiva de cultivos (agave azul) y de cultivos perennes, huertas de frutales, ampliación de áreas para cultivos.

#### **CLIMA**

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 826 milímetros y temperaturas que oscilan de 10.4° a 25.4 ° centígrados. Con una temperatura media anual de 19. 4° mientras que la precipitación media anual es de 882.43 mm. y la evaporación media anual de 2023.61 mm.

El período de lluvias está comprendido entre los meses de mayo y octubre (lluvia de verano), registrándose las más altas precipitaciones durante julio, mientras que la época seca se ubica entre los meses de noviembre a abril, correspondiendo el mes más seco a marzo.

En relación a la temperatura, el mes más caliente del año es mayo y el más frío es enero. Los más altos valores de evaporación se dan a fines del mes de abril y principios de mayo. En el diagrama también se observa una sobre posición de las curvas de precipitación y evaporación, lo que indica un exceso de humedad durante el período comprendido de mediados de junio hasta finales de agosto.

#### **PRINCIPALES ECOSISTEMAS**

En el Municipio domina la vegetación de pradera con mezquite, nopal, huisache y yuca; el bosque mixto de pino, encino y cedro.

Zoo- geográficamente el Estado de Michoacán se encuentra localizado en la zona de transición de dos grandes regiones: la neártica y la neo tropical. Su fauna la conforman: venado, coyote, armadillo, zorro, tejón, güilota, torcaza, aguililla y codorniz.

Es inobjetable que la alteración que sufre la vegetación tiene un efecto directo sobre la fauna de la región ya que es la base de la alimentación de los animales, es parte integrante de su hábitat y juega un papel muy importante en el proceso reproductivo de las especies, por lo que las alteraciones del recurso vegetal han propiciado la disminución y el desplazamiento de la fauna a otras áreas y, si a esto añadimos el acoso de la población, la ampliación de los asentamientos humanos, la caza excesiva, etc., entenderemos claramente la tendencia rápida a la disminución de este recurso.

#### **CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO**

Los suelos del Municipio datan de los períodos cenozoico, terciario superior y mioceno; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadera y forestal.

Los suelos del Municipio de Jiquilpan de las partes planas de la Ciénaga de Chapala, que se considera como una cuenca endorreica, favorece las condiciones de salinidad y sodicidad, condiciones desfavorables para los cultivos, en ellos se han venido trabajando cultivos básicos como el maíz, frijol, trigo y hortalizas entre otros.

Estos suelos son difíciles de manejar porque tienen una estructura poco apta para los cultivos anuales, en este tipo de suelos lo más conveniente sería practicar una agricultura de precisión, en la cual se aplicara el avance tecnológico, y cultivo de especies perennes que no requieren de la labranza continua del suelo, por ejemplo, alfalfa, caña de azúcar, pastizales de diferentes variedades, frambuesa, zarzamora, nogal pecadero, fertilizados con compostas producidos por los propios productores a partir de estiércoles, paja de trigo y basura urbana y doméstica.

En las partes altas, los suelos susceptibles a la erosión, se pueden explotar especies perennes tolerantes o resistentes a la sequía como nopal, guayaba, agave, plantas medicinales, cultivos básicos en terrazas (maíz asociadero, frijol y calabaza), hortalizas producidas orgánicamente a cielo abierto o bajo invernadero.

En los suelos charadosos de las partes altas (luvisoles) lo más recomendable es la explotación del bosque y ganadería (pino y pastizales), pues no son aptos para la agricultura.

#### **OROGRAFIA**

Su relieve lo constituye el sistema volcánico transversal y la Sierra de Tarecuato; los cerros de la Chicharra, Pelón, Coyacho y San Francisco.

De acuerdo a la estructura geológica que afecta al Municipio, se reconocen seis sistemas de fallas en la región: el sistema Ajijic; Cosalá; la Lima; Cítala, Cebollas y la Angostura, para esta porción del graben de Chapala, el sistema de fallas La Angostura presenta lineamientos estructurales E-O que corresponden a fallas normales. En el caso particular de la Ciénaga se encuentra delimitada en su parte sur por la falla de Pajacuarán. Dicha falla tiene un plano inclinado de 70° N, con su escarpe en su ladera que puede alcanzar hasta los 400 m en su desnivel, su longitud es de 18 Km.

La mayor altitud del Municipio lo constituye el cerro de San Francisco (2,500 m.s.n.m.) Que es el más destacado. La circunstancia de que el Cerro de San Francisco se localice tan cercano a Jiquilpan favorece mucho las posibilidades de explotación de los basaltos que lo constituyen, en trabajos de cimentación, guarnición de banquetas, basamentos de edificios, etc. Mientras que en las partes bajas del Municipio se encuentran suelos de tipo aluvial constituidos por fragmentos y aún elementos de rocas ígneas de tipo basáltico.

## HIDROGRAFÍA

Su hidrografía se constituye por los ríos El Paredones y Jiquilpan; los arroyos El Colorado, Animas y Fuentes; las lagunas La Lagunita y Lagunita de la Puerta; y la Presa de los Paredones, la presa de Abadiano y las Fuentes, además de represas de menor tamaño como la de La Purísima, La Cofradía y El Pitayo y múltiples jagüeyes.

Estos cuerpos de agua son usados en su mayoría como abrevaderos para el ganado y los de mayor tamaño con fines pesqueros.

El río Jiquilpan presenta problemas de contaminación de sus aguas por escurrimientos de aguas negras municipales y por basura que es arrojada furtivamente a su cauce, por ello se plantea ya el saneamiento del río iniciando con un diagnóstico a corto plazo.

## JIQUILPAN Y SUS PRINCIPALES COMUNIDADES



**ABADIANO.** Localidad a 15 Km. rumbo Oeste de la cabecera municipal y comunicada con ésta por la carretera federal 110, dedicado principalmente a actividades agropecuarias.

**FRANCISCO SARABIA.** Localidad a 7 Km. rumbo Norte de la cabecera municipal y comunicada con ésta por la carretera federal 15 hasta el entronque a mano derecha a la carretera que lleva a la localidad, dedicado a la industria textil (Ropa Infantil) y actividades agropecuarias.

**LOS REMEDIOS.** Localidad a 4 Km. rumbo Sudeste de la cabecera municipal y comunicada con ésta por la carretera federal 15, dedicado principalmente a actividades agropecuarias.

**TOTOLAN.** Localidad a 4 Km. rumbo Sudeste de la cabecera municipal y comunicada con ésta por la carretera federal 15, dedicado principalmente a actividades agropecuarias.

**ABADIANO ALTO.** Localidad a 15.5 Km. rumbo Oeste de la cabecera municipal y comunicada con ésta por la carretera federal 110.

**PAREDONES.** Localidad a 16 Km. rumbo sur de la cabecera municipal y comunicada con ésta por camino de terracería, pasando el entronque con la brecha que lleva a la localidad de Lagunita, adelante de la localidad de El Rincón.

**LAGUNITA.** Localidad a 13 Km. rumbo Sur de la cabecera municipal y comunicada con ésta por camino de terracería hasta el entronque con la brecha que lleva a la localidad.

**SANTA BARBARA.** Localidad a 9 Km. rumbo Oeste de la cabecera municipal y comunicada con esta por la carretera federal 110 hasta el entronque a mano izquierda con el camino de terracería que lleva a la localidad.

**EL FRESNO.** Localidad a 9 Km. rumbo Oeste de la cabecera municipal y comunicada con ésta por la carretera federal 110, pasando el entronque con la localidad de Santa Bárbara.

**LOS TABANOS.** Localidad a 15 Km. rumbo Oeste de la cabecera municipal y comunicada con ésta por la carretera federal 110, pasando la localidad de El Fresno, hasta el entronque a mano izquierda con el camino de terracería que lleva a la localidad.

**LAS ÁNIMAS.** Localidad a 10 Km. rumbo Oeste de la cabecera municipal y comunicada con ésta por la carretera federal 110 hasta el entronque a mano izquierda con el camino de terracería pasando la localidad de Santa Bárbara.

EL RINCÓN. Localidad a 15 Km. rumbo Sur de la cabecera municipal y comunicada con ésta por camino de terracería, pasando el entronque con la brecha que lleva a la localidad de Lagunita.

**ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS**

**TURISMO**

El turismo se ha consolidado como una actividad de especial relevancia para el desarrollo económico, contribuyendo notablemente a la generación de empleos e ingresos para los inversionistas, así como para la promoción de inversiones en infraestructura y en desarrollo regional.

Jiquilpan cuenta con un potencial turístico importante pero debe verse de manera integral regional, es decir integrado a la región.

En lo que a hospedaje se refiere, los principales hoteles son los siguientes:

Hotel Colonial Mendoza



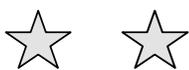
Fiesta Kamichín



Hotel Palmira



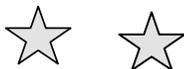
Hotel Linda vista



Hotel Principal



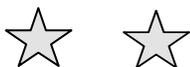
Hotel Plaza Tarasca



Hotel Villa Paraíso



Hotel Presidente



El Municipio cuenta con espacios importantes que deberán destacarse y promoverse a nivel regional y nacional como son los siguientes:

El sitio arqueológico de Lomas de Otero, monumentos arquitectónicos como la Parroquia de San Francisco, el Templo del Sagrado Corazón, edificios históricos como Casa natal del General Lázaro Cárdenas y la Escuela Primaria Francisco I. Madero con frescos del pintor R. Cueva del Río.

En la Biblioteca Pública Lic. Gabino Ortiz Villaseñor se encuentran murales de José Clemente Orozco. La visita a la Virgen de los Remedios que en la localidad de Totolán, es un importante foco de turismo religioso ya que todos los lunes del año acuden feligreses, algunos incluso caminando descalzos desde Jiquilpan.

En lo que artesanías se refiere, se elaboran rebozos, zarapes, huaraches, tejidos de hilo y alfarería en miniatura, talabartería y trabajos en fibras vegetales.

**Lomas de Otero**

Al sur de Jiquilpan se encuentran las yácatas de las Lomas de Otero, donde se encontraron valiosas joyas de jade, turquesa y otras piedras semipreciosas, así como cerámica de una época anterior a la cultura tarasca.

**Unidad Deportiva Lázaro Cárdenas. Jiquilpan**

Es un parque urbano que cuenta con instalaciones de sanitarios, canchas Deportivas y vestidores.



**Plaza de la Aguadora**

Ubicada en pleno centro histórico de la ciudad de Jiquilpan, se encuentra esta fuente que representa a una mujer aguadora de raza indígena evocando la raíz de nuestra gente,

es el emblema por excelencia de la ciudad y donde se da, cita la gente para disfrutar de una tarde tranquila en compañía de sus familias y amigos, también ha servido como sede de varios eventos culturales tales como presentaciones para el teatro del pueblo, tianguis cultural de la región, exposición de artesanías y hasta la presentación de la Orquesta Sinfónica del Estado.



**Parque Juárez, Jiquilpan**

Lugar de bosques y jardines donde predominan los Eucaliptos, Jacarandas y Casuarinas. Declarado Área Natural Protegida.



**Bosque Cuauhtémoc, Jiquilpan**

Lugar de bosques y jardines donde predominan los Eucaliptos, Jacarandas y Casuarinas. Declarado Área Natural Protegida



**Jardín Lucia de la Paz, Jiquilpan**

Considerado el más bello jardín de la Ciénaga de Chápala y nombrado en honor a una heroína que luchó en la guerra de Independencia en 1810.



**Parroquia de San Francisco, Jiquilpan**

Es la iglesia más antigua del lugar. Reconstruida varias veces, su torre gótica de cantera erigida a fines del siglo XIX, es otro de los símbolos representativos de la ciudad. En su interior se albergan bellos murales decorativos con motivos religiosos, valiosas estatuas de gran mérito artístico, una piedra muy valiosa, ejecutada en el siglo XIX, un Cristo colonial donado por el propio emperador Carlos V, en el siglo XVI.



**Templo del Sagrado Corazón. Jiquilpan**

De estilo neoclásico alejandrino, es una majestuosa obra arquitectónica de principios del siglo pasado que fue cuartel durante las luchas revolucionarias. Tras de su altar se encuentra un mural representativo ejecutado por uno de los discípulos de Orozco durante el periodo presidencial del Gral. Cárdenas.



**Templo de la Virgen de los Remedios, San Martín Totolán**

Se acostumbra visitar la iglesia, en la cual se encuentra la Virgen de los Remedios, es visitada por peregrinaciones de diferentes partes del país y de la región, todo el año, cada lunes.



**Casa natal del General Lázaro Cárdenas. Jiquilpan**

Casa típica jiquilpense de muros encalados y techo de teja roja a dos aguas.



**Escuela primaria Francisco I. Madero, Jiquilpan**

Con frescos del pintor R. Cueva del Río, alberga una colección de monedas antiguas, pequeñas piezas y otros objetos arqueológicos, animales disecados y antigüedades.



**Biblioteca "Casa de Piedra", Jiquilpan**

Situada a lo alto de una pequeña loma en las faldas del Cerro Francisco y al límite con el bosque Cuauhtémoc, además de una hermosa vista panorámica de la ciudad, el atractivo de su biblioteca histórica y los bellos cuadros en mosaico esmaltado que adorna algunas de sus paredes, fabricada totalmente en piedras y lajas de varios tamaños y formas que le dan su único y singular atractivo.



**Biblioteca pública Lic. Gabino Ortiz Villaseñor, Jiquilpan.**

Esta biblioteca ocupa el edificio que fue construido para el primer santuario de la Virgen de Guadalupe en Jiquilpan. La primera piedra se puso en el año de 1874 y fue terminado a mediados de 1920; inaugurándose el 12 de diciembre de mismo año. Se construyó siguiendo los lineamientos del estilo neogótico, que hacia 1880 está muy de moda en la región. Nombrada en honor del Lic. Gabino Ortiz Villaseñor (1819-1885). Destacado liberal, político, magistrado e ilustre poeta y Dramaturgo. Inaugurada el 18 de marzo de 1941 por el Gral. Félix Ireta, Gobernador del Estado. En su interior se encuentran 10 murales de José Clemente Orozco.



**Casa de la Cultura "Libertador Miguel Hidalgo", Jiquilpan.**

Situado en una esquina del jardín Colón, en el sitio del antiguo cine de la ciudad, presenta exposiciones de artesanías y eventos culturales.



**Centro de Estudios de la Revolución Mexicana. Av. Lázaro Cárdenas esq. Felicitas del Río, Jiquilpan.**

**Actualmente UAER (Unidad Académica de Estudios Regionales) Dependiente de la U.N.A.M.**

Institución dedicada a la investigación histórica sobre la revolución mexicana, especialmente en el área occidental del país. Consta de una hemeroteca y archivo histórico, biblioteca y sala de exposiciones donde se exhiben piezas arqueológicas de la zona denominada "El Otero", entre una valiosa colección de collares elaborados en jade, turquesa y otras piezas semipreciosas. Se encuentra también un museo dedicado al Gral. Lázaro Cárdenas del Río y una sala dedicada al Gral. Francisco J. Mújica. Así mismo se imparte diplomados, cursos, obras de teatro, recitales de talla internacional, sin lugar a dudas el máximo crisol de cultura en esta región.



**CIIDIR. Justo Sierra #28, Jiquilpan.**

Centro Interdisciplinario de Investigación del Instituto Politécnico Nacional, situado en una casona colonial frente al Jardín Lucía de la Paz. En 1940 se le conocía como "la imprenta", pues en él se instalaron por órdenes del propio general, los equipos de impresión más modernos para la publicación de todo tipo de revistas y libros históricos y culturales relacionados con la historia, arte y tradiciones del lugar.



**FIESTAS Y TRADICIONES**

**FIESTAS**

**FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES**

- Marzo/abril: Semana Santa.
- 18 de marzo: Conmemoración de la Expropiación Petrolera.
- 13 de abril: Aniversario de elevación a Rango de Ciudad (1891).
- 21 de mayo: Natalicio del General Lázaro Cárdenas.
- 7 de agosto: Festividad de San Cayetano.
- 4 de octubre: Fiesta en Honor de San Francisco de Asís.
- 19 de octubre: Conmemoración de la muerte del General Lázaro Cárdenas.
- 20 de noviembre: Aniversario de la Revolución Mexicana.
- 1-12 de diciembre: Fiesta de la Virgen de Guadalupe.

- 26 de diciembre - 2 de febrero: Fiesta del "niño de la cofradía".
- En la Tenencia de Totolán, se acostumbra visitar la iglesia del lugar, en la cual se encuentra la Virgen de los Remedios, haciendo cada lunes del año para pagar sus mandas ofrecidas, caminando la gente descalza desde Jiquilpan (4 Km. aproximadamente).



**TABLA DE POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO**

Población, Hogares y Vivienda	
Población	Jiquilpan
Población total, 2010	34,199
Población total hombres, 2010	16,134
Población total mujeres, 2010	18,065
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	25.8
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	25.7
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	25.9
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	13.7
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	13.3
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	14.0
Relación hombres-mujeres, 2010	89.3

Fuente: Inegi

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=16>

**TABLA DE INDICE DE MARGINACION DEL MUNICIPIO**

Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación 2010	Estatus	Ámbito
Jiquilpan	1.6E+08	Abadiano (Los Bajos)	880	Medio	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Abadiano Alto (Los Altos)	653	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Cerro de San Francisco	29	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Colonia Niños Héroes	860	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	El Capulín	5		Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	El Colgado (La Sorpresa)			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	El Fresno	237	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	El Junco			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	El Ramireño (La Noria)	28	Medio	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	El Rincón	33	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	El Salto	33	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Equipo de Bombeo Número Uno de Totolán			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Fraccionamiento Totolán			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Francisco Sarabia (Cerrito Pelón)	2,056	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Hotel Fiesta Kamichin			Baja	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Jiquilpan de Juárez	24,233	Bajo	Activa	Urbano
Jiquilpan	1.6E+08	Jiquilpan de Juárez Uno (Jiquilpan)			Baja	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	La Beneficencia (La Morena)	2		Activa	Rural

Jiquilpan	1.6E+08	La Bolsa			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	La Breña	34	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	La Bueyera			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	La Cantera	38	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	La Casa Blanca	1		Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	La Cofradía			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	La Huerta	20	Medio	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	La Lobera	6		Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	La Mesa			Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	La Purísima	35	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Lagunita	297	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Las Ánimas	127	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Las Fuentes	6		Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Las Jaras (La Jara)	55	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Las Pajas (El Tubo)			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Las Puentes			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Las Violetas			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Lata Chica (La Tachica)	2		Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Los Amoles			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Los Cerritos			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Los Chiqueros			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Los Laureles	28	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Los Remedios	1,854	Alto	Activa	Urbano
Jiquilpan	1.6E+08	Los Tábanos	173	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Los Tres Ríos	70	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Loza			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Ordeña de Rodolfo	5		Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Otero (Rancho de Otero)	9	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Palos Altos	43	Muy alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Paredones	284	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Paso del Buey (Paso de la Cañada)	41	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Planta Tratadora de Aguas Negras			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Pozo de Agua Ejido la Yerbabuena			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Rancho Alegre (Colonia Loma del Pastor)	1		Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Rancho de Adán Gálvez			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Rancho de Alfonso Amezcua			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Rancho de José Magaña			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Rancho de José María Barragán			Inactiva	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	San Martín Totolán	1,662	Alto	Activa	Urbano
Jiquilpan	1.6E+08	Santa Bárbara	359	Alto	Activa	Rural
Jiquilpan	1.6E+08	Santo Marillal			Baja	Rural

Fuente: Inegi

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=16>

De acuerdo a estos datos el Municipio se considera RURAL, ya que su población por localidad está por debajo de lo requerido para poder ser zona URBANA.

**MARGINACIÓN**

De acuerdo a los datos resultado del censo de conteo y vivienda del 2010, nuestro Municipio se encuentra calificado con un índice de marginación bajo, ocupando el lugar número 8 a nivel estatal, con un índice de marginación de: - 0.77447 a nivel municipal .

Esto da cierto nivel de vida a la población, cabe destacar que parte de la población es empleada del sector educativo estatal y federal así como de empresas privadas, pero hace falta atracción de inversiones así como publicidad del lugar, para promover la inversión y mejorar el nivel de vida de la periferia de la ciudad de Jiquilpan así como sus comunidades que son de un amplio espectro rural.

**MIGRACIÓN**

De acuerdo a estas cifras se considera al Municipio de Jiquilpan, con un alto grado de migración, debido a que no ha tenido capacidad de generar las suficientes fuentes de empleo para sostener a su población en posibilidad de ingresar a la económicamente activa. La migración de familias enteras y de jóvenes a otras entidades y a los Estados Unidos de América, en busca de mejores empleos, se ha incrementado.

Ante esta panorámica, es necesario además de otorgar todos los servicios a las principales localidades del Municipio, promover proyectos productivos con el objeto de generar fuentes de empleo. Buscar soluciones para utilizar el margen de población inactiva en actividades artesanales (fabrica de los tradicionales rebozos, huaraches etc.) y agroindustrial domésticas que auxilien al bienestar social de la comunidad. (Sericultura, huertos familiares, floricultura doméstica, etc.), proponer fuentes alternativas de autoempleo a los jóvenes, creando ellos mismos pequeños negocios empresariales, establecer agroindustrias que coadyuven a evitar la migración de familias de la comunidad, buscar fuentes alternativas de financiamiento para la creación de pequeñas industrias y erradicar el desempleo, aprovechar el Programa Federal "Oportunidades" para hacerlo extensivo a las comunidades marginadas de la región.

**RECURSOS SOCIOCULTURALES**

**EDUCACIÓN**

Este Municipio cuenta con los servicios de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, bachillerato, y educación especial.

NIVEL	ESCUELAS	DOCENTES
Preescolar	23	74
Primaria	33	209
Secundarias: Urb, Priv, Tec*	9	117
Bachillerato *	3	61
Biblioteca**	4	10
Casa de la cultura	1	4
Formación Trabajo	2	15
Superior	2	82
Escuela Especial	1	10

Fuente: Inegi  
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=16>



- \* Contemplan turnos vespertinos
- \*\*contempla B.Publica, I.T.J, C.B.t.i.s. y Bachilleres

En la cabecera municipal se ofrecen los niveles de preescolar, primaria, secundaria (técnica, federal, o privada), bachillerato (técnico o federal), Nivel Superior así mismo como escuelas para la formación del trabajo y oficios con validez oficial.

En el resto de las localidades los servicios educativos sólo abarcan el nivel básico.

En la casa de la cultura se imparten clases de Artes, tales como Teatro, Danza Pintura, Música, Canto.

De acuerdo a la estadística del INEGI, el Municipio tiene un 1.5% de analfabetas de 15 años o más, el nivel de Instrucción que tiene la población de Jiquilpan de Juárez, Michoacán es de 2do de secundaria en promedio.

En cuanto a educación superior, aproximadamente el 12%, de los habitantes mayores de 18 años tiene carrera profesional terminada, en la mayoría de los casos las licenciaturas son: docencia, derecho, psicología, diseño grafico, administración de empresas.

Cabe mencionar que los planteles educativos del Municipio tienen una falta importante de equipamiento, así como de mantenimiento y en algunos casos de ampliación de los centros educativos. El problema en la educación del Municipio es la deserción escolar, en muchas ocasiones provocada por la falta de recursos económicos, y la segunda por el poco apoyo de los padres.

Por todo esto los objetivos prioritarios para la educación abarcan además de los ya señalados anteriormente, son; equipar con el mobiliario mínimo necesario las diferentes escuelas; rescatar y fomentar los valores culturales así como elevar la cobertura y calidad de los servicios educativos; poder brindar a los alumnos de nuestro Municipio los espacios adecuados para que reciban los conocimientos necesarios; motivar a todos los ciudadanos de nuestro Municipio para que haya más aprovechamiento, menos reprobados y menos deserción, los cuales son problemas preocupantes hoy en día.

### Grupos Culturales

Jiquilpan cuenta con muchos grupos culturales de diversas disciplinas en las cuales destacan: artes plásticas, teatro, música y performance, entre los más representativos se encuentran:

- Grupo de Teatro "Sombras en Tiempos Perdidos" 5 veces Campeón estatal, campeón regional y 2do lugar Nacional, Director Francisco Daniel Martínez Mendieta.
- Grupo de Teatro "La cuarta pared" cuyo Director es el Prof. Humberto Ayala.
- Música L.I. Ignacio Moreno Nava "Ainur".
- Danza Árabe Mtra. Cyania Cortez.
- Luna Sureste "Cuarteto de guitarristas de talla internacional" con raíces e integrantes orgullosamente Jiquilpenses, compositores de varias piezas musicales donde destaca la técnica en la guitarra, bajo y percusiones.

Cabe destacar que ellos tienen su ficha técnica en CONACULTA (consejo Nacional de las Bellas Artes).

Así mismo destacan varios jóvenes que están incursionando en varias disciplinas artísticas dentro y fuera del Municipio, y del Estado con lo que el talento Jiquilpense llega más allá de las fronteras

### Vías de Comunicación

Al Municipio lo comunica la carretera federal número 15 México-Nogales, México-Colima-Manzanillo y estatal Briseñas-Sahuayo-Jiquilpan; cuenta con camino asfaltado a las comunidades de Francisco Sarabia y Santa Bárbara; las demás comunidades están comunicadas por terracería.

Es atendido con servicio de autobuses foráneos; teléfono domiciliario en la cabecera y las principales localidades, casetas públicas, telégrafos, correo y cobertura de telefonía celular.

### Medios de Comunicaciones

El Municipio de Jiquilpan cuenta con 1 estación de Radio AM, 1 FM del SMRTV, 1 canal local que se transmite por televisión por cable, y varios medios impresos locales de los cuales también varios medios de circulación estatal tienen corresponsalías en esta región. Así mismo varios blog de internet que se general en este Municipio.

Radio 1290 AM La Pantera, Radio Fm SMRTV 95.9 FM, Canal 34TVC, La voz de Michoacán, ABC, y diversos semanarios locales.

### ACTIVIDAD ECONOMICA

#### COMERCIO

Para el Plan de Desarrollo Municipal las actividades económicas son de relevante importancia porque estas actividades forman parte coyuntural en el desarrollo económico del Municipio, por ello debemos fomentar la creación de nuevas oportunidades de empleo y mejoramiento de los ingresos de la comunidad y claro conservar las existentes e incluso volver a retomar las tradicionales que se han dejado en el camino como las artesanales (rebozos, Huaraches), etc.

Analizaremos cada una de las principales actividades económicas de la región, con objeto de establecer líneas de acción que nos permitan definir las estrategias a seguir e instrumentar las políticas que se llevarán a cabo de manera congruente para fortalecer el Municipio y sus comunidades, con programas específicos apegados a la realidad, y buscando siempre que estos salgan de la población cuenten con la aprobación de los ciudadanos del Municipio, para que participen activamente en ellos.

Las actividades comerciales en este Municipio están dadas por establecimientos de ferretería, abarrotes, herrería, ropa, fábrica y venta de muebles, dulces, panaderías así como de venta de alimentos en general. Para atender las demandas de los visitantes se cuenta con hoteles, así como tiendas de auto servicio, cafés, bares, tiendas de conveniencia lo que le da una vida económicamente activa a este Municipio en particular a la cabecera municipal.



**AGRICULTURAYGANADERÍA**

Un gran porcentaje de la población de nuestro Municipio se dedica a las actividades agrícolas-ganaderas, pero dadas las condiciones de la economía actual, las condiciones del campo son muy delicada ya que sólo les permite a las personas subsistir con la ganancia de sus productos pues sus ingresos son mínimos de ahí la necesidad urgente de buscar soluciones a este grupo para que puedan buscar otras alternativas de ingresos aunadas a las que ya tienen, o buscar una mejor atención a los apoyos al campo.

**AGRICULTURA**

• Superficie Sembrada	5,739 Tons
• Superficie Cosechada	5,652 Tons
• Total Producción	42,156 Tons
• Total Valor Económico	\$32,658,125

Fuente: Inegi  
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=16>

**CULTIVOS POTENCIALES**

- Maíz
- Nopal
- Durazno
- Agave azul
- Avena
- Tomate Rojo/Verde
- Sorgo
- Trigo
- Chile Verde
- Pastos/pastizales

La superficie total en el Municipio de Jiquilpan laborable de riego y temporal, es de 8,687 hectáreas, de las cuales solo se siembran aproximadamente 5,000 en los últimos años, por ejemplo en el año 2004, se sembraron 5,248.4 hectáreas, con base en los diferentes ciclos agrícolas (primavera-verano (P/V) y otoño-invierno (O/I). Los principales cultivos de la región son: maíz, sorgo, garbanzo, trigo y cártamo. Aunque las hortalizas no sobresalen en superficie, sí lo hacen en cuanto a su participación en el valor económico de la producción, los principales cultivos hortícola durante el año 2004, fueron: cebolla, jitomate, tomate y chile, entre otros. Asimismo, los principales cultivos perennes fueron: alfalfa, pastos, cítricos y recientemente el agave azul. Ahora si tomamos en cuenta que en el ciclo Primavera-Verano se sembró una superficie de 4,175.4 hectáreas, de las cuales 33% (1,387.4 hectáreas) correspondiente a riego y el 67% de temporal (2,788.0 hectáreas). Estamos hablando que por ciclo se dejan de sembrar mas de 4000 hectáreas lo que representa aproximadamente el 50% del total de la tierra cultivable del Municipio, lo que representa un reto para el desarrollo del

Municipio que deberemos atender con puntualidad para generar fuentes de empleo en el Municipio.

La superficie sembrada en el Municipio se destina más a cultivos tradicionales, es importante destacar que en cuanto a valor de producción es más rentable el cultivo de hortalizas.

Ante este panorama, es necesario fomentar en la comunidad la diversificación de cultivos más redituables, elevar la superficie cultivada de temporal a sistemas de riego, ya sea a través de pozos y el aprovechamiento de las aguas de ríos y/o arroyos efectuando un uso sustentable del agua, además de la implementación de técnicas de riego diferentes al sistema de rodado para que sea más eficiente el uso adecuado del agua e incrementar la superficie irrigada. Promoviendo a la vez el cultivo bajo invernadero con sistema hidropónico, para elevar la producción sobre todo de jitomate, pimiento morrón y otros.

Implementar métodos de cultivo en huertos familiares y bajo invernaderos de traspatio, con objeto de beneficiar a las familias de escasos recursos económicos de la comunidad, aprovechar los diversos programas que el Gobierno Estatal y Federal está llevando a cabo, para beneficio de la propia comunidad promover la diversificación de cultivos rentables en lugar de los cultivos tradicionales, difundir la horticultura como alternativa de cultivo para la creación de nuevas fuentes de empleo, capacitar a los productores para proporcionar los conocimientos e innovaciones relevantes para el desarrollo agropecuario del Municipio, proporcionar adiestramiento en técnicas agropecuarias, agroindustriales y pesca de granja, y en administración de riesgos y comercialización.

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Las más importantes para los agricultores son crédito a la palabra Procampo, Prodiesel, Alianza Para El Campo, Apoyo Por Vacas Lecheras, cabe hacer mención que no todos los productores están beneficiados en estos apoyos.

**TECNOLOGÍA EMPLEADA**

La tecnología empleada es bastante precaria, bombas para fumigar de mochila o tractor, sembradoras y rastras, haciendo la aclaración de que sólo una mínima parte de los productores cuentan con ellos, el resto realiza sus labores rentando estos equipos a los que sí cuentan con ellos o incluso las realizan de forma rústica con yuntas de animales, arados, o herramienta de mano, etc.

**COMERCIALIZACIÓN**

La comercialización de los productos agropecuarios es

totalmente regional a excepción de los productos como el agave.

**ORGANIZACIÓN**

Los productores agropecuarios de este Municipio trabajan por cuenta propia, por lo que uno de los principales problemas que se presenta es la falta de organización, la falta de financiamiento hacia este sector, que repercute en la falta de tecnología y como consecuencia en la eficiencia y su producción.

**GANADERIA**



Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	2
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009	6
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	184
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009	7104
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2009	16
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	751
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	22
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009	2
Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2009	0

Fuente: Inegi  
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=16>

**SALUD**

Como lo veremos la salud constituye un reto a superar en el Municipio, pues del total de la población 34,199, habitantes del Municipio, según el censo del INEGI 2010, 31,449 personas tienen acceso a las instituciones de salud lo que representa 91% de la población en general, entre IMSS, ISSSTE, y Seguro Popular que ha llegado casi a toda la población, de forma básica, para una intervención mayor, el acceso se reduce notablemente, pero cabe destacar de 5 años a la fecha se ha mejorado la salud de la población por campañas de prevención de las mismas instituciones y participación de la población en general.

Salud	Jiquilpan
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	19054
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	5176
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	3280
Población sin derechohabencia a servicios de salud, 2010	15008
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	3939
Personal médico, 2009	27
Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009	10
Personal médico en el IMSS, 2009	7
Personal médico en el ISSSTE, 2009	3
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2009	No disponible
Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009	0
Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009	17
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009	3
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009	14
Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009	0

Fuente: Inegi  
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=16>

El IMSS tiene 5,176 derechohabientes que son atendidos en la Cd. de Sahuayo, Mich., al igual que El ISSSTE 3,280 y en el seguro popular se encuentran inscritos 3,939 habitantes.

Se cuenta con asistencia en las especialidades de Pediatría, Ginecología, Cirugía y Medicina Interna.

El Centro de Salud de Jiquilpan cuenta con servicios de atención primaria y 6 Módulos básicos (consultorios), y presta los siguientes servicios: Detección de Cáncer cervicouterino y mamario; Inmunización (vacunación). Un laboratorio de análisis clínico; una sala de rayos X; un consultorio dental; una unidad móvil.

No obstante que no toda la población es derechohabiente de alguna institución de salud pública, si tiene acceso a los programas de salud que implementa el estado a través del Centro de Salud que son:

1. Saneamiento básico a nivel familia.
2. Manejo de infecciones respiratorias agudas.
3. Atención de parto y puerperio.
4. Vigilancia de alimentación y crecimiento de los niños.
5. Vacunación o inmunización.
6. Manejo de la diarrea en el hogar.
7. Tratamiento familiar antiparasitario.
8. Planificación Familiar.
9. Tratamiento y control de la Tuberculosis.
10. Prevención y control de la presión arterial y la diabetes mellitus.

11. Prevención de accidentes y manejo inicial de lesiones.
12. Participación comunitaria para el auto cuidado de la salud.
13. Prueba de cáncer o detección de cáncer cérvico uterino y mamario.
14. Salud bucal.
15. Control del mosquito transmisor del dengue y paludismo.

- Intoxicaciones por picadura de alacrán.
- Diabetes mellitus.

La principales causas que originan estas enfermedades son principalmente el medio ambiente, el cambio climático que tenemos en la región ya que es principalmente frio, así como la contaminación de las aguas, el deterioro ambiental, y los hábitos alimenticios y culturales.

Este problema se ve aún mayor debido al desabasto de medicamentos así como a la falta de equipamiento tanto en equipo como en médicos; en la cabecera municipal existe hasta el momento una problemática que radica en la necesidad de mejorar los servicios de salud.

#### TOTALIDAD DE MUERTES

Mortalidad	Jiquilpan
Defunciones generales, 2010	214
Defunciones generales hombres, 2010	116
Defunciones generales mujeres, 2010	98

#### TOTAL DE NACIMIENTOS

Natalidad y fecundidad	Jiquilpan
Nacimientos, 2010	789
Nacimientos hombres, 2010	404
Nacimientos mujeres, 2010	385

Fuente: Inegi

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=16>

#### MORBILIDAD

- Infecciones de las vías respiratorias.
- Infecciones gastrointestinales.
- Accidentes leves.
- Ulceras.
- Gastritis.
- Conjuntivitis.
- Infecciones vías urinarias.
- Hipertensión arterial.
- Intoxicaciones por picadura de alacrán.
- Diabetes mellitus.

#### MORBILIDAD INFANTIL

- Infecciones de las vías respiratorias leves y agudas.
- Infecciones intestinales.
- Accidentes leves.
- Ulceras.
- varicela.
- Conjuntivitis.
- Infecciones vías urinarias.
- Desnutrición leve.
- Hepatitis tipo A.
- Asma.

Por otra parte, existe carencia en los equipamientos de los centros de salud sobre todo en material para emergencias en general (partos, accidentes, enfermedades del corazón etc.). Existen visitas por parte de los médicos a las comunidades más pequeñas, pero no es suficiente y esto trae como consecuencia que las personas tengan que buscar en otros lugares los servicios médicos, trayendo como consecuencia en muchas ocasiones el agravamiento de las enfermedades así como los altos costos económicos para ellos esto es muy preocupante porque muchas de estas personas son de bajos recursos.

#### ASISTENCIA SOCIAL

En Jiquilpan de Juárez, Michoacán, la población requiere del apoyo social del Estado y Municipio para resolver, los problemas más comunes a los que tienen que enfrentarse como:

- Pobreza extrema.
- Falta de apoyos.
- Falta de Fuentes de empleos.
- Alto grado de migración.
- Alcoholismo y drogadicción que son cada vez más elevados sobre todo en la población más joven.

De acuerdo a los datos estadísticos más de 40% reciben menos de dos salarios mínimos y esto trae como consecuencia limitaciones económicas que los dejan lejos de alcanzar los niveles más elevados de bienestar.

Todo esto trae como consecuencia que los grupos más vulnerables como los son los niños estén propensos a la desnutrición y esto da como resultado bajo aprovechamiento escolar, abandono escolar, problemas de salud y bajas oportunidades de empleos.

ASISTENCIA SOCIAL. El Ayuntamiento otorga becas mensuales dentro del programa "ESTIMULOS A LA

EDUCACION BASICA", para evitar la deserción escolar. De igual forma El programa OPORTUNIDADES otorga becas familiares. El DIF implementa programas tanto federales como estatales, y tiene un subsidio del ayuntamiento para asistencia social, como: PAMAR (Programa de Atención a Menores), que atiende a menores marginados; Menores en riesgo de incorporarse a la actividad laboral; Menores trabajando; Menores atendidos en centros; otorga becas académicas; Menores reintegrados al sistema educativo formal; y atiende a mujeres menores embarazadas.

Cuenta con espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, donde proporciona alimentos a bajo costo.

Cuenta con una Red de Promoción Social=Red móvil. Este Programa ofrece: Asesoría en corte y confección; Cocina; clases de Migajón; Cultura y Belleza; Pintura lavable; Primeros Auxilios; Fieltro; Bordado en listón; Tejidos; y Alfabetización.

A través de la Dirección de Desarrollo Social se aplican programas estatales y federales como el INAPAM (Instituto Nacional de Personas Adultas), el PASAF (Programa de Despensas). También se prestan servicios varios como: Apoyos en traslados o pasajes para enfermos de escasos recursos económicos; Apoyos económicos para hospitalizaciones; Sillas de ruedas; Terapias de rehabilitación; Medicamentos; Consultas médicas; Campañas de optometría y sensitometría ósea; Control sanitario de sexo servidoras y sexo servidores.

**SEGURIDAD PÚBLICA**

Según los datos de INEGI los índices delictivos en el Municipio, lo presentan como un Municipio seguro, sin embargo la realidad es otra; la penetración de grupos armados relacionados con el narcotráfico, ahora han ampliado su cobertura delictiva y se dedican además del narcotráfico, a la extorsión, al secuestro de personas aun con poca capacidad económica para rápido sacar provecho y evitar ser detenidos, además de contar con la complicidad de algunos elementos de seguridad lo que dificulta romper con este círculo delictivo. Esto no se refleja en las estadísticas porque la mayoría de la gente extorsionada y secuestrada no denuncia, pero el problema de narcomenudeo, secuestro y extorsión están ahí y es un problema grave, que desalienta la inversión. La seguridad pública municipal se ha convertido en el principal problema que deben resolver las instituciones encargadas de preservar el orden y la paz social. Como Municipio, se tiene la responsabilidad de organizar la seguridad y el patrimonio de la población como fundamento de un desarrollo sustentable, por otro lado, la participación social es

fundamental en la construcción de un lugar más seguro para vivir, pues sus habitantes son quienes demandan y proponen soluciones para mejorar su calidad de vida, elemento indispensable para el fortalecimiento de la cultura cívica que haga eficaz y duradera la prevención del delito, es decir, el establecimiento de un orden social justo.

Seguridad pública y Justicia	Jiquilpan
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009	397
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2010	97.0
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2009	0
Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009	82

Fuente: Inegi  
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=16>

**SERVICIOS BASICOS**

**VIVIENDA**

De acuerdo a los datos del INEGI del conteo 2010 el Municipio de Jiquilpan de Juárez, Michoacán cuenta con un total de 9061 viviendas habitadas por lo que el promedio de ocupantes por casa es del 3.8%, Analizando estos elementos podemos concluir que la vivienda en general no es un problema grave que sin embargo se debe atender, contando con reservas territoriales para vivienda a bajo costo para la clase más desprotegida que no puede acceder a crédito alguno. Ahora bien los servicios básicos en la vivienda del Municipio se encuentran en niveles superiores respecto a las coberturas alcanzadas en el Estado.

Vivienda y Urbanización	Jiquilpan
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	9061
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	3.8
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	8697
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	8321
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	8656
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	8704
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	8952
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	8181
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	8672
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	6210
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	2131
Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2009	No disponible

Fuente: Inegi  
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=16>

**AGUA POTABLE YALCANTARILLADO YDRENAJE**

El servicio de agua potable en el Municipio de Jiquilpan de Juárez, Michoacán, está compuesto de 14,982 tomas de las cuales se dividen de la siguiente manera: 14,609 tomas domésticas, 264 tomas de tipo comercial, 72 industriales, y 37 escolares. Sé cuenta con 20 pozos activos para satisfacer la demanda del Municipio los cuales generan alrededor de 321 de litros por segundo.

Cabe destacar que hay 1,376 tomas congeladas, 153 tomas suspendidas y 132 tomas canceladas, las cuales nos dan un total de 13,321 de tomas activas en el Municipio de las cuales 8,321 se concentran en la cabecera municipal.

En el Municipio se cuenta con la red de tubería necesaria para poder llevar el agua a la ciudadanía, la vida útil de dicha red en muchos tramos ya alcanzo su máximo servicio lo que provoca en muchos casos la obstrucción e interrupción en el suministro de agua y en muchos más casos la ruptura o taponamiento de la misma.

En el Noroeste de la ciudad de Jiquilpan se cuenta con una planta potabilizadora de agua, dicha planta está inactiva por falta de presupuesto, dicha planta está diseñada para tratar 60 litros por segundo y existe un proyecto para aumentarla en un 100%, para tratar 120 litros por segundo, esperando la captación de recursos para ponerla a trabajar.

La cobertura total de agua potable es de un 90% y se necesitaría de 2 pozos para poder garantizar el 100% del Municipio, el 40% de la infraestructura del Municipio requiere de una inversión para poder renovarla y así evitar fugas de la misma red de agua potable y dar un mejor servicio a la población.

Respecto al drenaje cabe destacar que de las 9,061 viviendas que hay en la cabecera municipal, 8,656 son los domicilios que tienen salida a drenaje. Esto favorece que se reduzcan en mucho, los problemas de salud pública.

## CARACTERIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

### DE LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

#### Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

##### Artículo 11.

Los Ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos.

##### Artículo 12.

Entre el Ayuntamiento y los Poderes del Estado no habrá autoridad intermedia alguna. Para la gestión, planeación, programación y ejecución de programas de interés comunitario o intermunicipal se establecerán las relaciones de colaboración y coordinación necesaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de propiciar el desarrollo regional aprovechando de manera integral las fortalezas, recursos naturales y la capacidad productiva de las diversas y diferentes regiones de la Entidad.

##### Artículo 13.

Los miembros de los Ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional y durarán en su encargo tres años, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, el Código Electoral del Estado y las demás disposiciones aplicables.

##### Artículo 14.

El Ayuntamiento se integrará con los siguientes miembros:

- I. Un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad;
- II. Un cuerpo de Regidores que representarán a la comunidad, cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos municipales; así como vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables; y,
- III. Un Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

Los ayuntamientos de los Municipios de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zacapu, Zamora y Zitácuaro se integrarán con siete regidores electos por mayoría relativa y hasta cinco regidores de representación proporcional.

Los ayuntamientos de los Municipios cabecera de distrito a que no se refiere el párrafo anterior, así como los de Jaconá, Sahuayo y Zinapécuaro se integrarán con seis Regidores electos por mayoría relativa y hasta cuatro Regidores de representación proporcional.

El resto de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, se integrarán con cuatro Regidores por mayoría relativa y hasta tres Regidores de representación proporcional.

Por cada síndico y por cada uno de los regidores, se elegirá un suplente.

##### Artículo 15.

El Ayuntamiento residirá en la cabecera del Municipio, y solo podrá cambiar su residencia con la aprobación del

Congreso del Estado, por mayoría de votos de los diputados presentes, previo lo justifique.

**Artículo 16.**

Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de un Ayuntamiento, son obligatorios pero no gratuitos, su remuneración se fijará en los presupuestos de egresos correspondientes y se publicará en los informes trimestrales.

Estos cargos sólo podrán ser renunciables por causa grave que califique el Ayuntamiento con sujeción a esta Ley.

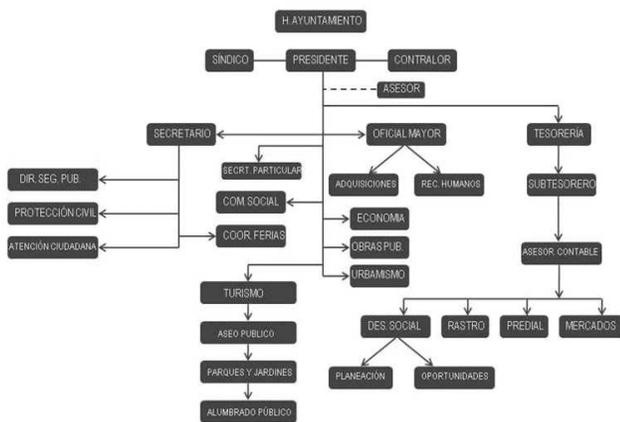
**Artículo 17.**

Los Ayuntamientos tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal**

El presente es un organigrama tipo que describe, de manera genérica, la integración del Ayuntamiento considerando las unidades administrativas y de gobierno que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

ORGANIGRAMA H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN 2012-2015



**FUNCIONES**

**SECRETARIAGENERAL**

**Capítulo IV**

**Artículo 53.**

**DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

La Secretaría del Ayuntamiento dependerá directamente del Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción

de la política interior del Municipio;

- II. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de las disposiciones municipales aplicables;
- III. Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho;
- IV. Fomentar la participación ciudadana en los programas de beneficio social y en las instancias u Organismos municipales que corresponda;
- V. Organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico Municipal;
- VI. Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que realice el gobierno municipal;
- VII. Coordinar la acción de los delegados administrativos y demás representantes del Ayuntamiento en la división político-territorial del Municipio;
- VIII. Expedir certificaciones sobre actos y resoluciones de competencia municipal;
- IX. Coordinar la elaboración de los informes anuales y/o administrativos del Presidente Municipal;
- X. Coordinar las funciones de los titulares de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento; y,
- XI. Las que determinen esta Ley, el Bando de Gobierno Municipal, los Reglamentos Municipales y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 54.**

El Secretario del Ayuntamiento será nombrado por sus miembros, por mayoría absoluta de votos a propuesta del Presidente Municipal.

Además de las atribuciones de la dependencia a su cargo, el Secretario del Ayuntamiento, sin ser miembro del Cabildo, tendrá las siguientes funciones:

- I. Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- II. Citar oportunamente por escrito a sesiones del Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal y acudir a éstas con voz informativa pero sin voto;
- III. Formular las Actas de Sesiones del Ayuntamiento y

- asentarlas en los Libros correspondientes;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento e informar oportunamente lo Procedente al Presidente Municipal;
- V. Auxiliar en la atención de la audiencia del Presidente Municipal, previo acuerdo; y,
- VI. Las que establezcan esta Ley, los reglamentos Municipales y las demás disposiciones Aplicables.

## SINDICATURA

### Artículo 51.

Son facultades y obligaciones del Síndico:

- I. Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- II. Coordinar la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos;
- III. Revisar y en su caso, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos y los estados financieros municipales;
- IV. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año;
- V. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos;
- VI. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- VII. Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento;
- VIII. Representar legalmente al Municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del Ayuntamiento;
- IX. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia;
- X. Vigilar que los funcionarios municipales presenten

oportunamente la declaración de su Situación patrimonial al tomar posesión de su cargo, anualmente y al terminar su ejercicio; y,

- XI. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.

## OFICILIAMAYOR

Coordinación de labores de los servidores públicos municipales Capacitación para servidores públicos municipales Sistemas de organización y control administrativo Selección de personal Banco de recursos humanos Agilizar prestaciones para los servidores públicos municipales.

## TESORERIA

Recaudación de los ingresos que corresponden al Municipio conforme lo establece la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos Municipales Manejo de los fondos y valores con estricto apego al presupuesto de egresos Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, contabilidad y gastos del ayuntamiento Formar y conservar un inventario detallado de los bienes muebles propiedad del Municipio Llevar un registro de todos los bienes inmuebles incorporados al servicio público.

### Artículo 55.

La Tesorería Municipal dependerá directamente del Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales, así como las participaciones federal y estatal y los ingresos extraordinarios que se establecen a favor del Municipio;
- II. Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración del Ayuntamiento;
- III. Elaborar el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración del Ayuntamiento;
- IV. Cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal que signe el Ayuntamiento;
- V. Ejercer el Presupuesto de Egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los

programas y presupuestos aprobados;

- VI. Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo; y,
- VII. Las demás que establecen esta Ley, Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos municipales y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 56.**

El Tesorero Municipal será nombrado por los miembros del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a propuesta del Presidente Municipal y será el responsable directo de la administración de la Hacienda Municipal.

Además de las atribuciones de la dependencia a su cargo, el Tesorero Municipal, sin ser miembro del Cabildo, tendrá las siguientes facultades y deberes:

- I. Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- II. Conducir la política fiscal del Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal;
- III. Proponer al Ayuntamiento, con apego a las disposiciones aplicables, las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos y racionalizar los gastos municipales;
- IV. Conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de información y orientación fiscal para los causantes municipales;
- V. Someter, previo acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, la glosa de las cuentas públicas del Municipio; la cuenta pública anual; los estados financieros trimestrales de la administración municipal; el programa financiero de la deuda pública y los mecanismos para administrarla;
- VI. Llevar a cabo el procedimiento económico-coactivo que determinen las disposiciones legales y aplicar las multas y sanciones que correspondan;
- VII. Supervisar y controlar el funcionamiento de las oficinas de recaudación municipales; y,
- VIII. Las demás que establecen esta Ley, los reglamentos municipales y las demás disposiciones aplicables.

**AUTORIDADES AUXILIARES**

Con el fin de que las acciones del Ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del Ayuntamiento.

**Capítulo VII**

**DE LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

**Artículo 60.**

El Gobierno y la administración municipal en las poblaciones fuera de la cabecera municipal, estará a cargo de jefes de tenencia o encargados del orden, propietarios y suplentes, que serán electos por Plebiscito.

Los suplentes cubrirán las faltas temporales menores de 60 días de sus respectivos propietarios y las mayores se cubrirán por nueva elección.

**Artículo 61.**

Los jefes de tenencia y los encargados del orden, funcionarán en sus respectivas demarcaciones como delegados de los ayuntamientos y de manera especial de los Presidentes y Síndicos y tendrán las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar en la ejecución de los programas, proyectos y acciones que realice el Ayuntamiento, en el ámbito territorial de su competencia;
- II. Comunicar oportunamente al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público y de las medidas que hayan tomado para prevenirlas;
- III. Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal, para mejorar y ampliarlos;
- IV. Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad las acciones que requieren de su intervención;
- V. Organizar, operar y actualizar el Padrón de Habitantes de su demarcación y remitirlo al Presidente Municipal en el primer mes del año;
- VI. Expedir gratuitamente los certificados para acreditar la insolvencia en los casos de inhumación y supervisar, en el ámbito de su competencia, que se

- cumplan las disposiciones relativas al Registro Civil;
- VII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar a la autoridad correspondiente, las violaciones que haya a los mismos;
- VIII. Cumplir y ejecutar los acuerdos, órdenes y citatorios del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, del Síndico o de los Jueces Municipales;
- IX. Promover ante las autoridades competentes, la limpieza y el aseo de los sitios públicos y el buen estado de los caminos vecinales y carreteras;
- X. Procurar que en sus respectivas demarcaciones se establezcan centros educativos, vigilando el cumplimiento de los preceptos de la enseñanza obligatoria, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XI. Informar a las autoridades municipales y de protección civil sobre siniestros, epidemias o cualquier otro evento que ponga en riesgo la seguridad de la población;
- XII. Aprender, en su caso, a los delincuentes poniéndolos a disposición de la autoridad competente de la cabecera municipal;
- XIII. Auxiliar en todo lo que requiera al Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones; y,
- XIV. Desempeñar todas las demás funciones que les encomienden esta Ley, los reglamentos municipales y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 62.**

Funcionará un jefe en cada una de las tenencias, y un encargado del orden en cada uno de los centros de población que haya en el Municipio.

Los plebiscitos se verificarán con la asistencia de los ciudadanos que sean vecinos de la tenencia o centro de población, cuya reunión será presidida por un representante del Presidente Municipal, que procurará que el recuento de votos se haga con escrupulosidad para cerciorarse de los resultados efectivos de la elección.

**Artículo 63.**

Los jefes de tenencia y los encargados del orden, recibirán la remuneración que marque el Presupuesto de Egresos, durarán en su cargo tres años y no podrán ser electos para el periodo inmediato.

**Artículo 64.**

Se nombrarán jefes de manzana en aquéllas poblaciones que lo ameriten a juicio del Ayuntamiento.

Los jefes de manzana auxiliarán a las autoridades municipales en el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emitan los Ayuntamientos.

Los jefes de manzana podrán designar auxiliares para el desempeño de sus funciones, con aprobación del Presidente Municipal.

**Artículo 65.**

Para ser jefe de tenencia, encargado del orden y jefe de manzana o auxiliar, se requiere ser vecino de la respectiva circunscripción, tener un modo honesto de vivir y contar con una instrucción por lo menos elemental, dependerán jerárquicamente en lo político y administrativo del Presidente Municipal.

Podrán nombrarse auxiliares de la Hacienda Municipal en las poblaciones que así lo ameriten, a juicio del Presidente Municipal, previa aprobación del Ayuntamiento.

**Regionalización Política**

El Municipio de Jiquilpan de Juárez, es la cabecera de los distritos federal 04 y local número IV. Dando con esto su gran importancia política a nivel Estado y nacional.

**Reglamentación Municipal**

*Reglamento de Policía y Buen Gobierno.*

*Reglamento de Policía Preventiva.*

*Reglamento de Giros Restringidos sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas .*

*Reglamento de Construcción y Conservación de la Imagen Urbana.*

*Reglamento de Ecología.*

**INGRESOS Y EGRESOS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

NO. MUNICIPIO: 077		NOMBRE DEL MUNICIPIO: JIQUILPAN
<b>PARTIDAS</b>		<b>TOTAL ANUAL</b>
EXISTENCIA ANTERIOR		
<b>IMPUESTOS</b>		
DEL IMPUESTO PREDIAL	6,941,378.50	
DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	846,628.97	
DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	1,050.00	
DEL IMPUESTO ADICIONAL PARA FOMENTO EDUCATIVO	0	
DEL IMPUESTO SOBRE LOTES BALDIOS SIN BARDEAR O FAL	0	
DEL IMPUESTO SOBRE RIFAS, LOTERIAS, CONCURSOS	0	
OTROS IMPUESTOS	0	
<b>PARCIAL</b>		<b>7,789,057.47</b>
<b>DERECHOS</b>		
POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIO DE M	151,200.00	
POR EXP. REV. Y CANJE DE PERMISOS O LICENCIAS PARA	268,709.70	
POR EXP. O REV. DE LICENCIAS O PERMISOS PARA ANUNC	0	
POR LICENCIAS DE EDIFICACIÓN, REPARACIÓN O RESTAUR	180,097.05	
POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,246,047.77	
POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO	0	
POR EXP. DE CERTIF., TIT., COPIAS DE DOCS. Y LEG.	0	
POR SERVICIO DE PANTEONES	623,185.50	
POR SERVICIO DE RASTRO	257,772.90	
POR SERVICIOS URBANÍSTICOS	461,508.60	
POR SERVICIOS DE TRÁNSITO	0	
OTROS DERECHOS	0	
<b>PARCIAL</b>		<b>6,188,521.52</b>
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		
DE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECIFICA DE LA PROPIEDAD	0	
DE APORTACIÓN DE MEJORAS	36,525,771.72	
OTRAS CONTRIBUCIONES	0	
<b>PARCIAL</b>		<b>36,525,771.72</b>
<b>PRODUCTOS</b>		
POR ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROP	315,000.00	
POR ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PR	83,791.05	
POR RENDIMIENTO DE CAPITAL	53,042.45	
POR EXPL. DE CUAL. NATZ. DE LOS B. Y RECS. PROP. D	0	
POR VENTA DE FORMAS VALORADAS	0	
POR OTROS PRODUCTOS	0	
<b>PARCIAL</b>		<b>451,833.50</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>		
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	18,892,632.00	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	7,958,105.00	
TENECIA Y USO DE VEHICULOS	46,552.00	
IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	511,841.00	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	198,302.00	
IMPUESTOS SOBRE RIFAS, LOTERIAS Y CONCURSOS	29,305.00	
OTRAS PARTICIPACIONES	2,833,773.00	
<b>PARCIAL</b>		<b>30,470,510.00</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		
HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	259,277.87	
RECARGOS	301,028.74	
MULTAS	59,916.15	
REINTEGROS POR RESPONSABILIDADES	2,564.10	
DONATIVOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	1,247,653.26	
INDEMNIZACIONES POR DAÑO A BIENES MUNICIPALES	12,442.50	
RECUPERACIÓN DE COTS. POR ADJ. DE CONST. DE OBRA P	0	
OTROS NO ESPECIFICADOS	445,623.47	
<b>PARCIAL</b>		<b>2,328,506.08</b>
<b>FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES</b>		
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5,163,236.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	15,261,058.00	
OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES	500,000.00	
<b>PARCIAL</b>		<b>20,924,294.00</b>
<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		0
<b>ACREEDORES BANCARIOS</b>		0
<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>		0
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>104,678,494.30</b>

**EGRESOS**

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL									
NO. MUNICIPIO: 077		NOMBRE DEL MUNICIPIO: JIQUILPAN			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012				
U	P	S	P	NOMBRE	IMPORTE ASIGNADO	SP	P	UR	UPP
1				Municipio de Jiquilpan					104,655,252.93
				Presidencia				11,895,968.03	
			1	Desarrollo Económico y fomento social			5,721,865.90		
			1	Desarrollo Turístico	2,480,288.60				
			2	Desarrollo de la Mujer	545,781.71				
			3	Secretaría de los jóvenes	638,728.84				
			4	Apojo al Deporte	465,782.59				
			5	Atención al Migrante	388,100.25				
			6	Desarrollo Económico	211,215.37				
			7	Desarrollo Rural	341,674.33				
			8	Desarrollo Agropecuario	268,615.37				
			9	Desarrollo Social	381,678.84				
			2	Conducción y Gobierno			1,630,347.31		
			1	Comunicación Social	1,299,305.96				
			2	Atención Ciudadana	331,041.35				
			3	Desarrollo Operativo			4,543,754.81		
			1	Gastos Operativos	4,280,754.81				
			2	Inversión en Bienes Muebles	263,000.00				
			2	Secretaría				1,112,200.00	
			1	Conducción Política y social			1,112,200.00		
			1	Apojos y Ayudas Sociales	1,112,200.00				
			3	Sindicatura				1,018,552.88	
			1	Desarrollo Operativo			1,018,552.88		
			1	Gastos Operativos	1,015,552.88				
			2	Inversión en Bienes Muebles	3,000.00				
			4	Tesorería				7,460,042.49	
			1	Fortalecimiento de la Hacienda			0.00		
			1	Control de Deuda Pública			0.00		
			2	Desarrollo de sistemas recaudatorios			129,518.00		
			1	Catastro	129,518.00				
			3	Desarrollo Operativo			7,330,524.49		
			1	Gastos Operativos	7,304,524.49				
			2	Inversión en Bienes Muebles	26,000.00				
			5	Obras Públicas				42,002,920.00	
			1	Desarrollo Operativo			3,718,221.12		
			1	Gastos Operativos	3,715,221.12				
			2	Bienes Muebles e inmuebles	3,000.00				
			2	Agua potable			0.00		
			1	Construcción			0.00		
			3	Alcantarillado			7,363,474.09		
			1	Construcción	7,363,474.09				
				Urbanización			29,493,224.79		
			1	Construcción	29,493,224.79				
			4	Vivienda			1,428,000.00		
			1	Construcción	1,428,000.00				
			5	Infraestructura Educativa			0.00		
			1	Construcción			0.00		

EGRESOS

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL									
NUMERO		NOMBRE DEL MUNICIPIO: JIQUILPAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012			
UPP	UR	P	SP	NOMBRE	IMPORTE ASIGNADO	P	UR	UPP	
	6			Seguridad y Transito			16,301,168.24		
		1		Desarrollo Operativo		16,301,168.24			
			1	Gastos Operativos	16,296,168.24				
			2	Inversión en Bienes Muebles	5,000.00				
	7			Oficialia Mayor			19,161,548.77		
		1		Administración de Servicios		17,108,699.39			
			1	Mercados y comercio en vía publica	351,646.30				
			2	Aseo Publico	4,584,831.93				
			3	Parques y Jardines	2,423,444.23				
			4	Alumbrado Publico	8,558,282.67				
			5	Panteones	593,025.24				
			6	Rastro	188,100.00				
			7	Ecología y Medio Ambiente	409,369.02				
		2		Desarrollo Operativo		2,052,849.38			
			1	Gastos Operativos	2,049,849.38				
			2	Inversión en Bienes Muebles	3,000.00				
	8			Contraloría			526,904.99		
		1		Desarrollo Operativo		526,904.99			
			1	Gastos Operativos	523,904.99				
			2	Inversión en Bienes Muebles	3,000.00				
	9			D.I.F. Municipal			2,208,366.28		
		1		Apoyo Social		684,000.00			
			1	Subsidios	684,000.00				
		2		Desarrollo Operativo		1,524,366.28			
			1	Gastos Operativos	1,524,366.28				
	10			Regidores			2,182,564.14		
		1		Desarrollo Operativo		2,182,564.14			
			1	Gastos Operativos	2,182,564.14				
	11			Urbanismo			785,017.12		
		1		Desarrollo Operativo		785,017.12			
			1	Gastos Operativos	785,017.12				
				<b>SUMAS</b>	<b>104,655,252.93</b>	<b>104,655,252.93</b>	<b>104,655,252.93</b>	<b>104,655,252.93</b>	

NO. MUNICIPIO: 077		NOMBRE DEL MUNICIPIO: JIQUILPAN					EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012					
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS	ADQ. DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	INVERSION EN OBRAS PUBLICAS	INVERSIONES FINANCIERAS	EROGACIONES ADICIONALES	DEUDA UBLICA	TOTAL	
NO. U.R.	NOMBRE DE LA U.R.	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000		
1	PRESIDENCIA	6,004,718.03	1,234,500.00	4,357,750.00	36,000.00	263,000.00	0	0	0	0	11,895,968.03	
2	SECRETARIA	0	4,600.00	27,600.00	1,080,000.00	0	0	0	0	0	1,112,200.00	
3	SINDICATURA	827,184.88	70,318.00	118,050.00	0	3,000.00	0	0	0	0	1,018,552.88	
4	TESORERIA	5,516,731.46	217,572.68	695,500.00	0	26,000.00	0	0	1,004,238.35	0	7,460,042.49	
5	OBRAS PUBLICAS	1,884,021.12	631,500.00	1,199,700.00	0	3,000.00	38,284,698.88	0	0	0	42,002,920.00	
6	SEGURIDAD PUBLICA	12,948,260.24	2,385,808.00	962,100.00	0	5,000.00	0	0	0	0	16,301,168.24	
7	OFICIALIA	7,786,598.77	2,607,950.00	8,764,000.00	0	3,000.00	0	0	0	0	19,161,548.77	
8	CONTRALORIA	410,604.99	52,700.00	60,600.00	0	3,000.00	0	0	0	0	526,904.99	
9	D.I.F. MUNICIPAL	1,125,066.28	106,600.00	292,700.00	684,000.00	0	0	0	0	0	2,208,366.28	
10	REGIDORES	1,918,258.14	102,706.00	151,600.00	0	10,000.00	0	0	0	0	2,182,564.14	
11	URBANISMO	660,517.12	25,900.00	98,600.00	0	0	0	0	0	0	785,017.12	
	TOTAL	39,081,961.02	7,440,154.68	16,728,200.00	1,800,000.00	316,000.00	38,284,698.88	0	1,004,238.35	0	104,655,252.93	



con suficientes médicos más el desabasto de medicamentos, sumado ha la mala atención en el centro de salud nos ha dado como resultado servicios de salud deficientes.

RESUMEN GENERAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS 2012						
"PAVIMENTACION Y REPAVIMENTACION"						
CLAVE DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	RUBRO	VOLUMEN DE OBRA	MONTO AUTORIZADO	OBSERVACIONES	
J/OP/0001/2012	CALLE CEDRO ENTRE LAUREL Y PROF. FAJARDO	PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO	3680 m2	\$4,459,063.51	CALLE EN MAL ESTADO BENEFICIADOS LOS HABITANTES DE LA COLONIA INDEPENDENCIA Y FRACCIONAMIENTO 18 DE MARZO.	
J/OP/0002/2012	CALLE IGNACIO RAMIREZ ENTRE GONZALEZ BOCANEGRA Y JAIME NUNO	REPAVIMENTACION DE ADOQUIN	4025 m2	\$5,057,638.60	CALLE EN MAL ESTADO UNDIMIENTO DE ADOQUINADO BENEFICIADOS VECINOS Y HABITANTES DE LA CALLE IGNACIO RAMIREZ.	
J/OP/0003/2012	CALLE CONSTITUCION PERPENDICULAR A LA AV. CIRCUNVALACION	REPAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	6200 m2	\$3,428,288.75	CALLE EN MAL ESTADO GRIETAS Y BACHES BENEFICIADOS HABITANTES COL. EL LLANO	
J/OP/0004/2012	CALLE LAUREL ENTRE MELCHOR OCAÑO Y FLORES MAGON	PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO	2768 m2	\$2,364,063.69	CALLE EN TERRACERIA BENEFICIADOS HABITANTES COL. INDEPENDENCIA Y COL. 18 DE MARZO.	
J/OP/0005/2012	CALLE AGUSTIN MELGAR ENTRE AV. MELCHOR OCAÑO Y OCTAVIANA SANCHEZ PONIENTE	REPAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	6137 m2	\$970,409.57	CALLE EN MAL ESTADO GRIETAS Y BACHES BENEFICIADOS HABITANTES DE LAS COLONIAS LA LOMA Y LA TRASQUILA.	
J/OP/0006/2012	CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALZADA DEL BOSQUE Y CALZADA JUAREZ	PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO	2050 m2	\$2,376,717.93	CALLE EN TERRACERIA BENEFICIADOS VECINOS Y HABITANTES DE LA CALLE LEONA VICARIO.	
J/OP/0007/2012	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ PERPENDICULAR A LA AV. LAS PALMAS SUR	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	1260 m2	\$1,676,086.18	CALLE EN TERRACERIA BENEFICIADOS HABITANTES COL. LA VIRGENSITA.	
J/OP/0008/2012	CALLE JOSE CLEMENTE OROZCO ENTRE AV. LAS PALMAS SUR Y NICOLAS BRAVO	PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO	1176 m2	\$364,092.71	CALLE EN TERRACERIA BENEFICIADOS VECINOS Y HABITANTES DE LA CALLE JOSE CLEMENTE OROZCO.	
J/OP/0009/2012	PUENTE CALLE IGNACIO RAMIREZ CALLE IGNACIO RAMIREZ AL CRUCE CON JAIME NUNO	VIALIDAD	92 m2	\$497,747.01	PUENTE EN MAL ESTADO DE UN SOLO CARRIL BENEFICIADOS VECINOS Y HABITANTES DE LA CALLE IGNACIO RAMIREZ.	
J/OP/0010/2012	CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE GENERAL ARTEAGA Y EMILIANO ZAPATA	REPAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO	320 m2	\$168,752.14	CALLE EN MAL ESTADO GRIETAS Y BACHES BENEFICIADOS HABITANTES DE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y VECINOS.	
VOLUMEN TOTAL			27708 m2	\$21,362,860.08		

BANQUETAS						
CLAVE DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	RUBRO	VOLUMEN DE OBRA	MONTO AUTORIZADO CON I.V.A.	OBSERVACIONES	
J/OP/0011/2012	CALLE CONSTITUCION PERPENDICULAR A LA AV. CIRCUNVALACION	BANQUETAS CONCRETO HIDRAULICO	1800 m2	\$1,540,011.97	SIN BANQUETAS BENEFICIADOS HABITANTES DE LA COL. EL LLANO	
J/OP/0012/2012	CALLE IGNACIO RAMIREZ ENTRE GONZALEZ BOCANEGRA Y JAIME NUNO	BANQUETAS CONCRETO HIDRAULICO	840 m2	\$713,888.50	BANQUETAS EN MAL ESTADO BENEFICIADOS VECINOS Y HABITANTES DE LA CALLE IGNACIO RAMIREZ.	
J/OP/0013/2012	CALLE LAUREL ENTRE MELCHOR OCAÑO Y FLORES MAGON	BANQUETAS CONCRETO HIDRAULICO	833 m2	\$444,422.00	BANQUETAS SOLO DE UN LADO BENEFICIADOS HABITANTES COL. INDEPENDENCIA Y 18 DE MARZO.	
J/OP/0014/2012	CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALZADA DEL BOSQUE Y CALZADA JUAREZ	BANQUETAS CONCRETO HIDRAULICO	625 m2	\$335,696.43	SIN BANQUETAS BENEFICIADOS VECINOS Y HABITANTES DE LA CALLE LEONA VICARIO	
J/OP/0015/2012	CALLE AGUSTIN MELGAR ENTRE AV. LAS PALMAS SUR Y OCTAVIANA SANCHEZ PONIENTE	BANQUETAS CONCRETO HIDRAULICO	536 m2	\$295,394.66	SIN BANQUETAS BENEFICIADOS HABITANTES DE LAS COLONIAS LA LOMA Y LA TRASQUILA.	
J/OP/0016/2012	CALLE CEDRO ENTRE LAUREL Y PROF. FAJARDO	BANQUETAS CONCRETO HIDRAULICO	960 m2	\$571,686.40	BANQUETAS SOLO DE UN LADO BENEFICIADOS HABITANTES COL. INDEPENDENCIA Y 18 DE MARZO.	
J/OP/0017/2012	CALLE JOSE CLEMENTE OROZCO ENTRE AV. LAS PALMAS SUR Y NICOLAS BRAVO	BANQUETAS CONCRETO HIDRAULICO	236 m2	\$139,743.86	SIN BANQUETAS BENEFICIADOS VECINOS Y HABITANTES DE LA CALLE JOSE CLEMENTE OROZCO.	
J/OP/0018/2012	CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE GENERAL ARTEAGA Y EMILIANO ZAPATA	BANQUETAS CONCRETO HIDRAULICO	144 m2	\$108,875.06	BANQUETAS EN MAL ESTADO BENEFICIADOS HABITANTES DE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y VECINOS	
VOLUMEN TOTAL			5974 m2	4,149,718.87		

DRENAJE						
CLAVE DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	RUBRO	VOLUMEN DE OBRA	MONTO AUTORIZADO CON I.V.A.	OBSERVACIONES	
J/OP/0019/2012	CALLE LAUREL ENTRE MELCHOR OCAÑO Y FLORES MAGON	DRENAJE	450 ml	\$2,822,379.06	SIN COLADERAS NI POZOS DE VISITA BENEFICIADOS HABITANTES DE LAS COLONIAS INDEPENDENCIA Y 18 DE MARZO	
J/OP/0020/2012	CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALZADA DEL BOSQUE Y CALZADA JUAREZ	DRENAJE	320 ml	\$2,054,317.57	SIN DRENAJE COLADERAS NI POZOS DE VISITA BENEFICIADOS VECINOS Y HABITANTES DE LA CALLE LEONA VICARIO	
J/OP/0021/2012	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ PERPENDICULAR A LA AV. LAS PALMAS SUR	DRENAJE	250 ml	\$1,582,697.21	SIN DRENAJE COLADERAS NI POZOS DE VISITA BENEFICIADOS COL. LA VIRGENSITA	
J/OP/0022/2012	CALLE JOSE CLEMENTE OROZCO ENTRE AV. LAS PALMAS SUR Y NICOLAS BRAVO	DRENAJE	180 ml	\$1,157,120.45	SIN DRENAJE COLADERAS NI POZOS DE VISITA BENEFICIADOS VECINOS Y HABITANTES DE LA CALLE JOSE CLEMENTE OROZCO	
J/OP/0023/2012		DRENAJE	98 ml	\$671,130.07		
VOLUMEN TOTAL			1298 ml	8,287,644.36		
COSTO TOTAL DE LA INVERSION					\$33,800,223.32	

OBRAS PROYECTADAS CON RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS	
 <b>H. Ayuntamiento de Jiquilpan de Juárez, Michoacán</b> 2012 - 2015 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS <small>PRIMERA ETAPA: EJECUCIÓN OPERATIVO SUBV. DE OBRAS 2012</small>	
	
OBRAS	MONTO
CONSTRUCCION DE CICLOPISTA NORTE JIQUILPAN-FRANCISCO SARABIA	\$2,136,524.95
CONSTRUCCION DE CICLOPISTA SUR JIQUILPAN-FRANCISCO SARABIA	\$1,932,459.33
BOULEVARD CALTZONTZIN	\$33,266,112.39
REENCARPETAMIENTO ASFALTICO DE LA CARRETERA A QUITUPAN	\$62,955,502.94
AMPLIACION DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION DE JIQUILPAN	\$115,953,788.80
RECONSTRUCCION DEL CENTRO HISTORICO DE JIQUILPAN	\$49,739,690.19
AMPLIACION BOULEVARD CALTZONTZIN	\$33,266,112.33
RECONSTRUCCION DEL MACROPLAZA (PLAZA ZARAGOZA, PLAZA LA AGUADORA, PLAZA JARDIN COLON Y PLAZA SAN FRANCISCO)	\$94,117,647.05
CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BORDO DE CARRETERA JIQUILPAN-SAHUAYO	\$6,746,030.17
	<b>\$400,113,868.15</b>

**CAPÍTULO IV**  
**INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL**  
**DE DESARROLLO**

Ejes centrales para el presupuesto

**1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERADOS A PARTIR DE LA PROBLEMÁTICA**

1. Proporcionar seguridad a los habitantes de Jiquilpan de Juárez.
2. Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio.
3. Atender el desarrollo social con justicia y equidad.
4. Fomentar el desarrollo económico en el Municipio.
5. Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal.

**2. INSTRUMENTACIÓN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Objetivo Estratégico: Estrategias	1.-Proporcionar Seguridad a la población						Responsable
	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
				CP	MP	LP	
<b>Estrategias de Seguridad Pública</b> <b>1.1. Vinculación con el sector social y privado</b>	1.1.1. Aplicación de programas a la población.	1.1.1.1. Programa de prevención del delito	Un programa aprobado y aplicado		x		<b>Dirección General de Seguridad Pública</b>
		1.1.1.2. Programa de prevención contra las adicciones	Un programa aprobado y aplicado	x			
		1.1.1.3. Programa denuncia anónima y servicio 066	Un programa aprobado y aplicado		x		
		1.1.1.4. Incrementar la cobertura del servicio de seguridad pública	Cobertura de servicio		x		
	1.1.2. Operación de programas de mejora de la seguridad pública.	<b>1.1.2.1. Brindar seguridad y vigilancia con personal suficiente</b>	<b>No. elementos de contratados</b>		x		
		1.1.2.2. Disminuir el tiempo de respuesta a las solicitudes de servicio de la población	Reducción en el tiempo de respuesta	x			
	1.1.3. Creación y funcionamiento de instancias ciudadanas que participen en la solución de los problemas de seguridad pública.	1.1.3.1. Participación en el Consejo Regional de Seguridad Pública	Un espacio obtenido dentro del Consejo Regional		x		

Objetivo Estratégico:	1.-Proporcionar Seguridad a la población						Responsable	
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
		1.1.3.2. Conformación del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Un consejo constituido y operando	x				
		1.1.4. Evaluación del desempeño de la actuación policial.	1.1.4.1. Practicar pruebas de control de confianza	No. de elementos evaluados	x	x	x	
1.2. Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal	1.2.1. Aplicación de programas federales y estatales en materia de seguridad pública.	1.2.1.1. Gestión de programas estatales para apoyo a la seguridad pública	No. de programas gestionados	x				
1.3. Institucionalización de las acciones de Seguridad Pública	1.3.1. Diseño y/o actualización de la reglamentación en materia de seguridad pública	1.3.1.1. Elaborar reglamento de Policía y Buen Gobierno	Un reglamento aprobado y publicado	x				
		1.3.1.2. Elaborar el reglamento de la policía preventiva municipal	Un reglamento aprobado y publicado	x				
	1.3.2. Operación Policial	1.3.2.1. Generar estadística de la incidencia delictiva	Un sistema de estadística aprobado y aplicado			x		
1.4. Profesionalización de los servidores públicos	1.4.1. Implementación e implantación de programas de profesionalización.	1.4.1.1. Servicio Profesional de Carrera Policial	Un sistema de profesionalización aprobado y aplicado				x	

Objetivo Estratégico:	1.-Proporcionar Seguridad a la población						Responsable	
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
		1.5.2.3. Programa de "Bombero Amigo" dirigido a la población juvenil	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		
1.6. Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal	1.6.1. Aplicación de programas federales y estatales en materia de Protección Civil y Bomberos.	1.6.1.1. Gestión de programas estatales en materia de protección civil	No. de programas gestionados	x	x	x		
1.7. Institucionalización de las acciones de Protección Civil y Bomberos	1.7.1. Diseño, actualización y aplicación de la normatividad jurídico-administrativa de la dependencia de Protección Civil y Bomberos	1.7.1.1. Diseño del Reglamento de Protección Civil	Un reglamento aprobado y publicado	x	x	x		
1.8. Profesionalización de los servidores públicos	1.8.1. Implementación e implantación de programas de profesionalización de bomberos y protección civil	1.8.1.1. Programa de profesionalización del cuerpo de bomberos y protección civil	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		
1.9. Equipamiento de los servidores públicos	1.9.1. Obtención y renovación del equipo de trabajo de los servidores públicos	1.9.1.1. Un programa de equipamiento de la protección civil y bomberos	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		

Objetivo Estratégico:	1.-Proporcionar Seguridad a la población						Responsable	
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
		1.4.2. Obtención y renovación del equipo de trabajo de los servidores públicos	1.4.2.1. Programa de equipamiento para los elementos de la corporación	Un programa aprobado y aplicado		x		
Estrategias de Protección Civil y Bomberos	1.5. Vinculación con la población	1.5.1. Aplicación de programas de prevención a la población.	1.5.1.1. Actualización y difusión del atlas de riesgos	Un atlas de riesgos actualizado y aplicado	x	x	x	
			1.5.1.2. Programa de simulacros	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	
			1.5.1.3. Programa de prevención de accidentes y seguridad integral	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	
			1.5.1.4. Plan de contingencias ante desastres en las escuelas	Un Plan de contingencias aprobado y aplicado	x	x	x	
			1.5.1.5. Programa de refugios temporales	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	
	1.5.2. Creación y funcionamiento de grupos ciudadanos que participen en la solución de los problemas de Protección Civil y Bomberos.	1.5.2.1. Grupos de voluntarios y brigadistas comunitarios	Un grupo de voluntarios formalizado y funcionando		x	x		

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio						Responsable	
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
Estrategias de desarrollo urbano	Creación, mantenimiento y renovación de la infraestructura y el equipamiento municipal.	2.1.1. Programar la obra pública del municipio así como supervisarla	2.1.1.1. Programa anual de obra pública municipal	No. de programas gestionados	x			
			2.1.1.2. Incrementar la red actual con la infraestructura necesaria para dotar de electrificación a las colonias que lo necesiten	No. de colonias atendidas	x			
			2.1.1.3. Promover la incorporación ordenada de origen ejidal al Municipio.	Un programa de regularización aprobado y aplicado	x	x	x	
			2.1.1.4. Promover el costo mínimo del suelo habitacional, para las obras de personas de bajos recursos económicos.	Un programa de vivienda aprobado y aplicado	x	x	x	
			2.1.1.5. Construir o empedrar en las colonias o zonas que cuenten con la infraestructura de agua potable y alcantarillado.	No. de colonias atendidas	x	x	x	

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
			2.1.1.6. Construir nuevas plaza cívicas	No. de plazas cívicas aprobadas y construidas	x	x	x	
2.2. Gestionar los proyectos ante los gobiernos Estatales y Federales.	2.2.1. Aplicación de programas federales y estatales en materia de obra pública	2.2.1.1. Programa de obra pública con recursos estatales y federales	No. de programas gestionados y aplicados		x	x	x	
2.3. Institucionalización de las acciones de desarrollo urbano	2.3.1. Diseño, actualización y aplicación de la normatividad jurídico-administrativa de desarrollo urbano	2.3.1.1. Elaborar y/o actualizar el reglamento de obra pública y de desarrollo urbano.	Un reglamento aprobado y publicado		x	x	x	
2.4. Orden en el crecimiento urbano del municipio	2.4.1. Regularización de asentamientos irregulares	2.4.1.1. Elaborar Padrón de asentamientos irregulares.	Un padrón de asentamientos irregulares aprobado y aplicado		x	x	x	
	2.4.2. Elaborar programa para controlar la edificación y urbanización del municipio.	2.4.2.1. Programa de control en la edificación y urbanización del municipio	Un programa aprobado y aplicado		x	x	x	

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
		2.6.2. Saneamiento de aguas residuales	2.6.2.1. Programa municipal de saneamiento de aguas residuales	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	Ooapas
2.7. Equipamiento e infraestructura de agua potable	2.7.1. Elaborar programa de instalación de sistemas de medidores agua e identificación de tomas clandestinas.	2.7.1.1. Programa de instalación de sistemas de medidores de agua	Un programa aprobado y aplicado		x	x	x	
	2.7.2. Elaborar proyecto ejecutivo para la renovación y ampliación de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado.	2.7.2.1. Proyecto ejecutivo para la renovación y ampliación de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado.	Un proyecto aprobado y publicado		x	x	x	
2.8. Saneamiento de las aguas del municipio	2.8.1. Implementar métodos que permitan erradicar la contaminación del agua, en todas sus manifestaciones, desde las fuentes de abasto hasta la distribución a los usuarios.	2.8.1.1. Programa municipal de saneamiento de aguas residuales	Un programa aprobado y aplicado		x	x	x	
	2.8.2. Elaborar un programa preventivo de desazolve de arroyos, drenajes y alcantarillados	2.8.2.1. Programa preventivo de desazolve de arroyos, drenajes y alcantarillados	Un programa aprobado y aplicado		x	x	x	

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
Estrategias del municipio	2.4.3. Elaborar proyecto para verificación y actualización de las modalidades del uso de suelo.	2.4.3.1. Proyecto de verificación y actualización del uso de suelo	Un proyecto de verificación y actualización aprobado y aplicado		x	x	x	
Estrategias del municipio	2.4.4. Elaborar proyecto para actualizar el programa de desarrollo urbano, poniendo énfasis en la promoción de vivienda.	2.4.4.1. Proyecto de actualización del programa de desarrollo urbano	Un proyecto de actualización, consultado, aprobado, y publicado		x	x	x	
Estrategias del municipio	2.5.1. Cultura del agua para la población	2.5.1.1. Diplomado agenda azul para mujeres	Un diplomado aprobado y aplicado		x	x	x	OoAPAS
					2.5.1.2. Programa de cultura del agua	Un programa aprobado y aplicado		x
2.5. Vinculo con el sector social y privado								
2.6. Institucionalización de las acciones de cuidado del agua	2.6.1. Reglamentar las acciones encaminadas hacia el cuidado del agua, y saneamiento	2.6.1.1. Reglamento de Agua Potable, drenaje y saneamiento	Un reglamento aprobado y publicado		x	x	x	

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio										
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable			
					CP	MP	LP				
		2.8.3. Gestionar ante los gobiernos estatal y federal, la construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales	2.8.3.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales	No. de plantas de tratamiento gestionadas y en operación	x	x	x	Ooapas			
2.9. Mejora del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento	2.9.1. Mejorar la dotación de agua potable a los beneficiarios mediante la perforación y equipamiento de nuevos pozos de agua potable.	2.9.1.1. Programa de dotación de agua potable	No. de pozos probados equipados e instalados		x	x	x				
					2.9.2. Incrementar la red actual con la infraestructura necesaria para dotar de agua potable a colonias y comunidades.	2.9.2.1. Programa de dotación de agua potable en colonias y comunidades	Un programa aprobado y aplicado		x	x	x
					2.9.3. Crear un padrón de usuarios del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado.	2.9.3.1. Padrón de usuarios del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado	Un padrón de usuarios aprobado y aplicado		x	x	x
	2.9.4. Promover la celebración de convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno, así como el otorgamiento de concesiones en algunos procesos de la prestación de estos servicios.	2.9.4.1. Convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno, así como el otorgamiento de concesiones en algunos procesos de la prestación de estos servicios.	No. de convenios suscritos y no. de concesiones realizadas		x	x	x				

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio							
	Estrategias	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					C	M	L	
	2.9.5. Agilizar respuesta a reportes de fallas en el servicio.	2.9.5.1. Programa de pronta respuesta en las fallas del servicio de agua potable, drenajes y saneamiento	Un programa aprobado y aplicado	x			Oo pas	
	2.9.6. Elaborar programas de racionalización y aprovechamiento del agua.	2.9.6.1. Programas de racionalización y aprovechamiento del agua	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		
	2.9.7. Implementar sistema automatizado para el control de las obligaciones de los usuarios.	2.9.7.1. Sistema automatizado para el control de las obligaciones de los usuarios	Un sistema automatizado o aprobado y aplicado	x	x	x		
	2.9.8. Revisar las cuotas y tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del municipio para un cobro justo y equitativo.	2.9.8.1. Actualización de la Ley de Ingresos Municipales en materia de agua potable, drenaje y saneamiento	Una Ley de Ingresos aprobada y publicada	x	x	x		
<b>Estrategias de servicios públicos</b>	2.10.1. Mejora de la infraestructura de servicios públicos	2.10.1.1. Programa de construcción y mejora de la infraestructura de servicios públicos	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	<b>Obras Publicas</b>	
<b>2.10. Mantenimiento e infraestructura de servicios públicos</b>	2.11.1. Reglamentar servicios públicos, mercados y panteones.	2.11.1.1. Reglamento de servicios públicos, mercados y panteones.	No. de reglamentos aprobados y publicados	x	x	x		

Objetivo Estratégico	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio							
	Estrategias	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					C	M	L	
	2.11.2. Disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes de rehabilitación, mantenimiento y conservación de los servicios que reportan los ciudadanos.	2.11.2.1. Programa de regulación administrativa de los servicios públicos	No. de servicios revisados y con mejora en los tiempos de respuesta	x	x		<b>Atención Ciudadana</b>	
	<b>2.12. Cobertura del servicio de alumbrado público</b>	2.12.1. Elaborar un programa para la sustitución de luminarias por otras de mayor eficiencia con el fin de reducir el consumo de energía eléctrica.	2.12.1.1. Programa para la sustitución de luminarias por otras de mayor eficiencia con el fin de reducir el consumo de energía eléctrica	No. de luminarias sustituidas	x	x		x
2.12.2. Cambio del sistema de iluminación tradicional por uno de mayor eficiencia, en los edificios públicos que tengan menor consumo de energía eléctrica.		2.12.2.1. Programa para la sustitución de luminarias por otras de mayor eficiencia con el fin de reducir el consumo de energía eléctrica en edificios públicos	No. de luminarias sustituidas	x	x	x		
2.12.3. Incrementar la red actual de alumbrado público		2.12.3.1. Programa de instalación de redes de alumbrado público	No. de colonias beneficiadas con la red de alumbrado público	x	x	x		
	2.12.4. Mantener actualizado el censo del alumbrado público.	2.12.4.1. Actualización del censo del alumbrado público.	Un censo actualizado, aprobado y aplicado	x	x	x	<b>Alumbrado Publico</b>	

Objetivo Estratégico	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio							
	Estrategias	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					C	M	L	
	2.12.5. Incrementar la red actual con la infraestructura necesaria para dotar de electrificación a las colonias y comunidades más marginadas.	2.12.5.1. Programa de instalación de redes de alumbrado público en las colonias y comunidades más marginadas	No. de colonias beneficiadas con la red de alumbrado público	x	x		<b>Alumbrado Publico</b>	
	2.12.6. Gestionar adquisición de pelicano en comodato ante la CFE o cualquier otra institución.	2.12.6.1. Adquisición de pelicano en comodato con CFE	Un pelicano adquirido		x			
<b>2.13. Cobertura del servicio de cemeiterios</b>	2.13.1. Gestionar la adquisición de terrenos para ampliación de los Panteones.	2.13.1.1. Programa de adquisición de terrenos para ampliación de los Panteones	Un programa aprobado y aplicado		x	x	<b>Encargado de Panteones</b>	
	2.13.2. Elaborar proyecto de dignificación de Panteones.	2.13.2.1. Programa de mejora de infraestructura y servicios de panteones municipales	Un programa aprobado y aplicado		x	x		
	2.13.3. Gestionar la implementación de un crematorio municipal.	2.13.3.1. Adquisición de horno crematorio para el panteón municipal	Un proyecto aprobado y ejercido			x		
<b>2.14. Cobertura del servicio de mercados</b>	2.14.1. Fomentar la construcción de un nuevo mercado municipal así como gestionar y atraer la inversión privada.	2.14.1.1. Programa de construcción de mercados municipales	Un programa aprobado y aplicado	x			<b>Departamento De Mercados</b>	

Objetivo Estratégico	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio							
	Estrategias	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					C	M	L	
<b>2.15. Cobertura del servicio de aseo público</b>	2.15.1. Reestructurar las rutas de recolección de basura programando la recolección de residuos sólidos en base a nueva visión de prestación del servicio.	2.15.1.1. Programa de reestructuración de rutas de recolección de basura	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	<b>Departamento de Aseo Público</b>	
	2.15.2. Promover un proyecto ejecutivo para recolección, separación, compactación, traslado y disposición final de residuos sólidos.	2.15.2.1. Proyecto ejecutivo para recolección, separación, compactación, traslado y disposición final de residuos sólidos.	Un proyecto ejecutivo aprobado y aplicado	x	x	x		
	2.15.3. Elaborar un programa obligatorio para negocios que genere desechos tóxicos en cumplimiento de la Normatividad vigente en materia ambiental y dar a conocer a los establecimientos.	2.15.3.1. Programa obligatorio para negocios que genere desechos tóxicos en cumplimiento de la Normatividad vigente en materia ambiental.	Un programa aprobado y aplicado		x	x		
	2.15.4. Elaborar un programa para limpiar calles y caminos principales.	2.15.4.1. Programa para limpiar calles y caminos	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		
	2.15.5. Promover una conciencia social para la limpieza del municipio.	2.15.5.1. Programa de concientización para la limpieza del municipio.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio						Responsable
	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
				CP	MP	LP	
2.16. Institucionalización de las acciones de aseo público	2.16.1. Elaborar el reglamento de aseo público.	2.16.1.1. Reglamento de aseo público.	Un reglamento aprobado y publicado	x			
Estrategias de medio ambiente 2.17. Vinculo con el sector social y privado	2.17.1. Creación de un Consejo de Educación Ambiental.	2.17.1.1. Consejo de Educación Ambiental.	Un Consejo formalizado, aprobado y en funciones	x			Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente
	2.17.2. Involucrar a la sociedad en el patrocinio de los proyectos para preservar y mejorar las áreas de protección ambiental.	2.17.2.1. Grupos de voluntarios comprometidos con la preservación de áreas de protección ambiental.	No. de grupos formados y en función	x	x	x	
	2.17.3. Implementar un programa de participación ciudadana por la preservación de áreas verdes.	2.17.3.1. Programa de participación ciudadana por la preservación de áreas verdes.	Un programa aprobado y aplicado		x		
	2.17.4. Promover la participación de particulares para la conservación de los parques municipales.	2.17.4.1. Programa de promoción de participación ciudadana por la preservación de áreas verdes.	Un programa aprobado y aplicado		x	x	
2.18. Institucionalización de las acciones de medio ambiente	2.18.1. Elaborar reglamento de protección ambiental.	2.18.1.1. Reglamento de protección ambiental.	Un reglamento aprobado y publicado	x			
	2.18.2. Elaborar, poner a consulta, aprobar y publicar el ordenamiento ecológico del territorio	2.18.2.1. Ordenamiento ecológico del territorio	Un ordenamiento ecológico consultado, aprobado y publicado	x	x	x	

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio						Responsable
	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
				CP	MP	LP	
2.19. Infraestructura y estudios para el medio ambiente	2.18.3. Vigilar y hacer cumplir la normatividad para disminuir los contaminantes en el ambiente.	2.18.3.1. Programa de verificación municipal	Un programa aprobado y aplicado		x	x	Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente
	2.19.1. Elaborar programa de estudios de Impacto Ambiental de obras o actividades públicas o privadas que se realicen en el Municipio y que puedan causar algún desequilibrio ecológico.	2.19.1.1. Programa de estudios de Impacto Ambiental de obras o actividades públicas o privadas que se realicen en el Municipio y que puedan causar algún desequilibrio ecológico.	Un programa aprobado y aplicado		x		
	2.19.2. Elaborar un Proyecto integral ejecutivo reforestación estratégica de tipo sitio específico.	2.19.2.1. Proyecto integral ejecutivo reforestación estratégica de tipo sitio específico	Un proyecto de reforestación aprobado y aplicado		x		
	2.19.3. Generar proyectos de cultura ecológica y educación ambiental, que impacten al mayor número de habitantes.	2.19.3.1. Proyectos de cultura ecológica y educación ambiental, que impacten al mayor número de habitantes.	No. de proyectos aprobados y aplicados	x	x	x	Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente
	2.19.4. Promover los proyectos para preservar y mejorar las áreas de protección ambiental.	2.19.4.1. Proyectos para preservar y mejorar las áreas de protección ambiental.	No. de proyectos aprobados y aplicados	x			

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio						Responsable
	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
				CP	MP	LP	
Estrategias	2.19.5. Promover un proyecto de capacitación sobre servicios ambientales.	2.19.5.1. Proyecto de capacitación sobre servicios ambientales.	Un proyecto de capacitación sobre servicios ambientales		x		
	2.19.6. Elaborar un padrón de las diferentes fuentes contaminantes, clasificadas por su impacto al ambiente.	2.19.6.1. Padrón de las diferentes fuentes contaminantes, clasificadas por su impacto al ambiente.	Un padrón de fuentes de contaminantes aprobado y aplicado		x		
	2.19.7. Reducir la degradación del territorio municipal.	2.19.7.1. Programa para evitar la degradación del territorio	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	
	2.19.8. Generar nuevas zonas o sitios de importancia ambiental, con una visión estratégica de largo plazo.	2.19.8.1. Programa de identificación y registro de zonas o sitios de importancia ambiental, con una visión estratégica de largo plazo.	Un programa aprobado y aplicado		x		
	2.19.9. Elaborar los manifiestos de impacto ambiental para los proyectos a desarrollar por la propia administración municipal.	2.19.9.1. Manifiestos de impacto ambiental para los proyectos a desarrollar por la propia administración municipal.	No. de manifiestos de impacto ambiental aprobados y publicados		x		

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio						Responsable
	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
				CP	MP	LP	
Estrategias	2.19.10. Dictaminar los estudios de impacto ambiental de proyectos de desarrollo urbano.	2.19.10.1. Estudios de impacto ambiental de proyectos de desarrollo urbano.	No. de solicitudes de estudios de impacto ambiental atendidas		x		Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente
	2.19.11. Elaborar un programa permanente de verificación ambiental el cual se denominara Eco guardia de Jiquilpan.	2.19.11.1. Programa permanente de verificación ambiental el cual se denominara Eco guardia de Jiquilpan.	Un programa aprobado y aplicado		x		Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente
	2.19.12. Realizar fondeo de bardas, en su caso borrar el grafiti de las mismas. Así como el retiro de propaganda adosada, adherida y colgante que se instale en el municipio, encaminado al mejoramiento del entorno urbano.	2.19.12.1. Programa de fondeo de bardas	Un programa aprobado y aplicado		x	x	Y Depto. De Parques y Jardines
	2.19.13. Mejorar las áreas verdes, parques, jardines y camellones del Municipio.	2.19.13.1. Programa de mejora de áreas verdes, parques, jardines y camellones del municipio	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	

Objetivo Estratégico:	2.-Promover el medio ambiente sustentable en el Municipio						Responsable
	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
				CP	MP	LP	
Estrategias	2.19.14. Crear un vivero municipal donde se produzcan las plantas, en calidad y cantidad, idóneas para las condiciones físicas y climatológicas del Municipio basado en programas de reforestación.	2.19.14.1. Vivero municipal donde se produzcan las plantas, en calidad y cantidad, idóneas para las condiciones físicas y climatológicas del Municipio basado en programas de reforestación	Un proyecto aprobado y ejercido		x	x	Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente
	2.19.15. Buscar opciones para el riego de las áreas verdes a efecto de no utilizar agua potable.	2.19.15.1. Programa de tecnificación de riego	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	

Objetivo Estratégico:	3.- Atender el desarrollo social con justicia y equidad							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
3.1. Participación ciudadana para realizar obras y acciones de desarrollo social	Estrategias de participación ciudadana	3.1.1. Formalizar la participación de la población en la toma de decisiones del Gobierno Municipal	3.1.1.1. Conformar o ratificar al Comité de Planeación de Desarrollo Municipal Coplademun	Un comité creado o ratificado aprobado y funcionando			x	Regidores y Departamento de Desarrollo Social
			3.1.1.2. Programa de creación y/o ratificación de redes ciudadanas	No. de redes ciudadanas creadas y/o ratificadas y funcionando			x	
			3.1.1.3. Creación y/o ratificación de comités de ciudadanos que residen en los Estados Unidos que participen en obras de beneficio social en el municipio	No. de comités creados y/o ratificados y funcionando			x	
	3.2. Institucionalización de la participación ciudadana en el municipio	3.2.1. Reglamentar las acciones de participación ciudadana en el municipio	3.2.1.1. Elaboración del Reglamento de Participación ciudadana	Un reglamento aprobado y publicado		x		
3.3. Formación democrática ciudadana	3.3.1. Formar ciudadanos a través de las redes de participación ciudadana	3.3.1.1. Programa de eventos de cultura democrática para ciudadanos	Un programa aprobado y aplicado			x		
3.4. Gestión de programas federales o estatales dirigidos al desarrollo social	3.4.1. Programar y aplicar programas federales y estatales	3.4.1.1. Programa de obras y servicios con recursos federales y/o estatales de desarrollo social	Un programa de obras y servicios aprobado y aplicado			x		

Objetivo Estratégico:	3.- Atender el desarrollo social con justicia y equidad							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
3.5. Aplicación de programas municipales dirigidos al desarrollo social	Estrategias de asistencia social	3.5.1. Programar y aplicar programas de obras y servicios municipales	3.4.1.2. Celebrar convenios con el Gobierno estatal, federal y/o particulares	No. de convenios formalizados y aplicados			x	Regidores y Departamento de Desarrollo Social
			3.5.1.1. Programa de obras y servicios municipales de desarrollo social	Un programa de obras y servicios municipales aprobado y aplicado			x	
			3.6. Atención a las demandas ciudadanas	3.6.1. Recibir, registrar, canalizar y dar seguimiento a las demandas ciudadanas	3.6.1.1. Programa de atención ciudadana	Un programa aprobado y aplicado	x	
3.7. Atención a grupos vulnerables	Estrategias de asistencia social	3.7.1. Gestionar, diseñar y aplicar programas dirigidos a grupos vulnerables del municipio	3.7.1.1. Programas de apoyo a grupos vulnerables como adultos mayores, niños de la calle, personas con capacidades diferentes, personas víctimas de violencia intrafamiliar, y personas de pobreza y pobreza extrema	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	DIF Municipal
			3.7.1.2. Apoyar a la ciudadanía a través de coordinadoras sociales y del equipo interdisciplinario conformado por trabajo social, psicología y jurídico.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	
3.12. Infraestructura para salud								Secretaría de la Mujer, Secretaría de los jóvenes, Departamento Jurídico

Objetivo Estratégico:	3.- Atender el desarrollo social con justicia y equidad							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
3.1. Participación ciudadana para realizar obras y acciones de desarrollo social	Estrategias de participación ciudadana	3.1.1. Formalizar la participación de la población en la toma de decisiones del Gobierno Municipal	3.7.1.3. Difundir a la población los programas que opera el sistema DIF.	Un programa aprobado y publicado	x	x	x	Departamento de Comunicación Social.
			3.7.1.4. Promover la integración de la familia, en virtud de ser ésta la unidad básica de la sociedad.	Un programa aprobado y publicado	x	x	x	
			3.7.1.5. Promover la infraestructura y equipamiento para la construcción de Centros de Desarrollo Comunitario.	Un proyecto gestionado, aprobado y realizado	x	x	x	DIF Municipal
			3.7.1.6. Promover la apertura de guarderías con personal profesionalista del municipio.	Un proyecto gestionado, aprobado y realizado			x	
3.7.1.7. Atender la problemática muy particular del Municipio, en materia de prevención de violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción, delincuencia, desintegración familiar y otros.	Un programa de atención aprobado y aplicado	x	x	x				

Objetivo Estratégico:	3.- Atender el desarrollo social con justicia y equidad							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
3.8. Infraestructura para la asistencia social	Estrategias de salud	3.8.1. Crear espacios dirigidos a la asistencia social	3.8.1.1. Programa de construcción de espacios dirigidos a la asistencia social	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	DIF Municipal
			3.9.1. Reglamentar las actividades de asistencia social en el municipio	Un reglamento aprobado y publicado		x	x	
3.10. Vinculación con el sector salud	Estrategias de salud	3.10.1. Formalizar la vinculación con el sector salud	3.9.1.1. Crear el reglamento de asistencia social en el municipio	Un reglamento aprobado y publicado		x	x	Municipal Médico y Regidor de salud
			3.10.1.1. Conformación y/o ratificación del Consejo Municipal de salud	Un Consejo formado y/o ratificado aprobado y funcionando	x	x	x	
3.11. Institucionalización de las acciones de salud en el municipio	Estrategias de salud	3.11.1. Reglamentar las acciones de salud en el municipio	3.11.1.1. Crear el reglamento de salud municipal	Un reglamento aprobado y publicado	x	x	x	Municipal Médico y Regidor de salud
			3.11.2. Obtener un diagnóstico de la situación de salud en el municipio	3.11.2.1. Diagnóstico municipal de salud	Un diagnóstico obtenido aprobado y aplicado	x	x	
3.12. Infraestructura para salud			3.12.1. Crear espacios de atención a la salud	3.12.1.1. Gestionar la construcción de centro de salud	Un proyecto gestionado, aprobado y realizado		x	x

Objetivo Estratégico:	3.- Atender el desarrollo social con justicia y equidad						Responsable	
	Estrategias	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
3.13. Gestión de programas federales y estatales en materia de salud	3.13.1. Aplicar los programas permanentes de prevención y detección de enfermedades: como diabetes, presión arterial, cáncer de mama, cáncer uterino y vacuno a niños.	3.13.1.1. Elaborar programa de campañas de prevención y detección de enfermedades: como diabetes, presión arterial, cáncer de mama, cáncer uterino y vacuno a niños.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	Municipal Médico y Regidor de salud	
Estrategias de educación y cultura	3.14. Vinculación con el sector social	3.13.1.2. Programa de diseño y monitoreo periódico de indicadores de salud municipal.	Un programa aprobado y aplicado			x	Municipal Médico y Regidor de salud	
		3.13.1.3. Elaborar un programa para el suministro suficiente de medicamentos.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		
Estrategias de educación y cultura	3.14. Vinculación con el sector social	3.13.1.4. Coordinar con la secretaría de Salud, para afiliar al seguro popular a todas las personas carentes de prestaciones sociales.	Un programa gestionado, aprobado y aplicado	x	x	x	Municipal Médico y Regidor de salud	
		3.13.1.5. Promover convenios con diferentes escuelas promocionando plazas de prestador de servicios médicos sociales.	No. de convenios formalizados y aplicados	x	x	x		
Estrategias de educación y cultura	3.14. Vinculación con el sector social	3.14.1. Formalizar la vinculación con el sector social	Un Consejo formado y/o ratificado aprobado y funcionando	x	x		Regidor de Educación	
		3.14.1.1. Conformación y/o ratificación del Consejo Municipal de educación y cultura					Regidora de Cultura	

Objetivo Estratégico:	3.- Atender el desarrollo social con justicia y equidad						Responsable	
	Estrategias	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
3.18. Gestión de programas federales y estatales en materia de cultura	3.18.1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación, apoyo administrativo y financiero con dependencias y organismos estatales y federales, así como con instituciones no gubernamentales	3.18.1.1. Programa anual de cultura municipal	Un programa gestionado, aprobado y aplicado	x	x	x	Regidor de Educación	
Estrategias de educación y cultura	3.18.1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación, apoyo administrativo y financiero con dependencias y organismos estatales y federales, así como con instituciones no gubernamentales	3.18.1.2. Desarrollar un programa de promoción de los valores, tradiciones e historia de Jiquilpan.	Un programa aprobado y aplicado			x	Regidora de Cultura	
		3.18.1.3. Elaborar un proyecto integral de promoción del arte y la cultura, utilizando al máximo la capacidad de la casa de la cultura, involucrando la participación directa de la sociedad.	Un proyecto aprobado y aplicado			x	x	
Estrategias de educación y cultura	3.18.1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación, apoyo administrativo y financiero con dependencias y organismos estatales y federales, así como con instituciones no gubernamentales	3.18.1.4. Coordinar con cada jefe de tenencia municipal la habilitación de espacios de lectura y promoción de talleres artesanales.	Un proyecto aprobado y aplicado			x	Regidora de Cultura	
		3.18.1.5. Promover eventos festivos y culturales propios de cada tenencia o comunidad.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		

Objetivo Estratégico:	3.- Atender el desarrollo social con justicia y equidad						Responsable	
	Estrategias	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
3.15. Institucionalización de las acciones de educación y cultura en el municipio	3.15.1. Reglamentar las acciones de educación y cultura en el municipio	3.15.1.1. Crear el reglamento de educación y cultura municipal	Un reglamento aprobado y publicado		x		Regidor de Educación	
		3.15.1.2. Elaborar el reglamento para los programas de apoyo a estudiantes para becas, apoyo para pasajes y apoyo en útiles escolares.	Un reglamento aprobado y publicado	x	x	x	Regidora de Cultura	
3.16. Gestión de programas federales y estatales en materia de educación	3.16.1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación, apoyo administrativo y financiero con dependencias y organismos estatales y federales, así como con instituciones no gubernamentales	3.16.1.1. Programa anual de educación municipal	Un programa gestionado, aprobado y aplicado		x		Regidor de Educación	
		3.16.1.2. Promover la inclusión de los programas de Escuelas para Padres, escuelas de calidad.	No. de programas gestionados, aprobados y aplicados		x		Regidora de Cultura	
		3.16.1.3. Elaborar calendario de visitas a los planteles para difundir programas de apoyo educativo.	Un calendario de visitas aprobado y aplicado				x	
		3.16.1.4. Participar en los distintos programas de alfabetización para adultos en rezago educativo.	Un programa gestionado, aprobado y aplicado			x		
3.17. Infraestructura para la educación	3.17.1. Apoyar en la construcción e equipamiento de las escuelas del	3.17.1.1. Realizar un estudio de las necesidades de infraestructura educativa.	Un estudio obtenido aprobado y aplicado	x	x		Regidora de Cultura	

Objetivo Estratégico:	3.- Atender el desarrollo social con justicia y equidad						Responsable	
	Estrategias	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
Estrategias de educación y cultura	3.18.1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación, apoyo administrativo y financiero con dependencias y organismos estatales y federales, así como con instituciones no gubernamentales	3.18.1.6. Promover y estimular la realización de concursos, festivales, muestras y exposiciones.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	Regidora de Cultura	
		3.18.1.7. Promover la organización de conferencias con especialistas para orientar a la mejor educación de los niños y jóvenes del municipio.	Un programa aprobado y aplicado			x	Regidora de Cultura	
Estrategias de educación y cultura	3.18.1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación, apoyo administrativo y financiero con dependencias y organismos estatales y federales, así como con instituciones no gubernamentales	3.18.1.8. Elaborar calendario de talleres para cada tenencia o comunidad.	Un calendario de talleres aprobado y aplicado			x	Regidora de Cultura	
		3.18.1.9. Traer al municipio eventos culturales en coordinación con la secretaría de cultura, cuando menos uno cada año.	No. de eventos realizados cada trimestre			x		
Estrategias de educación y cultura	3.18.1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación, apoyo administrativo y financiero con dependencias y organismos estatales y federales, así como con instituciones no gubernamentales	3.18.1.10. Elaborar programa de actividades culturales durante las fiestas patronales.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	Regidora de Cultura	

Objetivo Estratégico:	3.- Atender el desarrollo social con justicia y equidad						Responsable	
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
			3.18.1.11. Elaborar programa para la celebración de eventos culturales y artísticos sábados y domingos en el jardín principal	Un programa aprobado y aplicado		x		Regidora de Cultura
			3.18.1.12. Invitar a casas de cultura a intercambio cultural.	Un programa aprobado y aplicado		x		
3.19. Infraestructura para la cultura	3.19.1. Crear espacios para promoción de la cultura	3.19.1.1. Elaborar proyecto para habilitar espacios como casas de cultura y bibliotecas	Un proyecto aprobado y aplicado				x	
Estrategias de Juventud y deporte	3.20. Vinculación con el sector social	3.20.1.1. Formalizar la vinculación con el sector social	Un Consejo formado y/o ratificado aprobado y funcionando		x	x		Dirección de Promoción del Deporte y Atención a la Juventud
3.21. Institución de las acciones de juventud y deporte municipal	3.21.1. Reglamentar las acciones de juventud y deporte municipal	3.21.1.1. Crear el reglamento municipal de juventud y deporte	Un reglamento aprobado y publicado				x	
3.22. Gestión de programas federales y estatales en materia de juventud y deportes	3.22.1. Gestionar y aplicar programa dirigidos a la juventud	3.22.1.1. Invitar a expositores en temas diversos enfocados a la juventud.	Un proyecto aprobado y aplicado		x	x		
		3.22.2. Gestionar y aplicar programas de deporte y recreación a los habitantes del municipio	Desarrollar un proyecto integral de promoción deportiva y recreativa, involucrando a la población activa	Un proyecto aprobado y aplicado	x	x	x	

Objetivo Estratégico:	4.-Fomentar el desarrollo económico en el Municipio						Responsable	
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
Estrategias de Industria, comercio y servicios	4.1.1. Diseño y aplicación de programas dirigidos a la industria, comercio y servicios	4.1.1.1. Elaborar programa de fortalecimiento a la micro y pequeña empresa.	Un reglamento aprobado y publicado	x	x		x	Dirección de Promoción Económica
4.1. Gestión de programas federales y estatales en materia de industria, comercio y servicios		4.1.1.2. Ordenar al comercio establecido en los espacios públicos	Un programa aprobado y aplicado				x	
		4.1.1.3. Elaborar programa de incentivos fiscales para las empresas por cada empleo generado en el municipio.	Un programa aprobado y aplicado				x	
		4.1.1.4. Promover la instalación de nuevas micros y pequeñas empresas	Un programa aprobado y aplicado		x			
Estrategias de Turismo	4.2. Vinculación con el sector turístico	4.2.1. Formalizar el vínculo del sector turístico	Un consejo municipal conformado, aprobado y funcionando		x			Dirección de turismo o Regidor de turismo
4.3. Gestión de programas federales y estatales en materia de turismo	4.3.1. Diseño y aplicación de programas dirigidos al sector turístico	4.3.1.1. Elaborar proyecto para crear un corredor turístico explotando sus recursos naturales Pueblo, parques eco turístico.	Un proyecto obtenido y presentado	x	x	x		Dirección de turismo o Regidor de turismo
		4.3.1.2. Facilitar e incentivar la inversión en desarrollo urbanos turísticos	Un programa aprobado y aplicado		x			

Objetivo Estratégico:	3.- Atender el desarrollo social con justicia y equidad						Responsable	
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
		3.22.2.2. Promover al deporte como cultura y prevención de adicciones y enfermedades de obesidad.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		Dirección del Deporte
		3.22.2.3. Apoyar a jóvenes adictos y delincuentes que quieren Rehabilitarse con terapias y entrenadores.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		Dirección del Deporte
		3.22.2.4. Promover la organización de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas.	Un programa aprobado y aplicado		x	x		
		3.22.2.5. Apoyar a los deportistas en la integración a niveles superiores.	Un programa aprobado y aplicado		x	x		
		3.22.2.6. Elaborar programa para torneos deportivos.	Un programa aprobado y aplicado		x			
		3.22.2.7. Apoyar a los competidores del municipio en competencias Estatales.	Un programa aprobado y aplicado		x	x		
		3.22.2.8. Promover uso eficiente y adecuado de las instalaciones deportivas	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		

Objetivo Estratégico:	4.-Fomentar el desarrollo económico en el Municipio						Responsable	
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			
					CP	MP		LP
		4.3.1.3. Activar nuevos focos de atracción turística	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		Dirección de turismo y Regidor de turismo
		4.3.1.4. Promocionar los lugares de interés cultural, religioso y folclórico del Municipio	Un proyecto obtenido y presentado		x			
		4.4.1.5. Proteger el patrimonio histórico cultural arquitectónico el municipio	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x		Dirección de turismo y Regidor de turismo
		4.4.1.6. Elaborar proyecto para el mejoramiento de la imagen urbana.	Un proyecto obtenido y presentado			x		
4.5. Institución de las acciones de turismo	4.5.1. Reglamentar las acciones del sector turístico	4.5.1.1. Crear el reglamento municipal de turismo	Un reglamento aprobado y publicado		x			
Estrategias de desarrollo agropecuario	4.6. Vinculación con el sector agropecuario	4.6.1.1. Conformación y/o ratificación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	Un consejo municipal conformado y/o ratificado, aprobado y funcionando					Departamento de Desarrollo Rural y Departamento Agropecuario
		4.6.1.2. Gestionar y elaborar estudios de proyectos ejecutivos de inversión agroindustrial, en coordinación con el sector productivo agropecuario de desarrollo rural.	Unos estudios obtenidos y presentados	x	x	x		Departamento de Desarrollo Rural y Departamento Agropecuario

Objetivo Estratégico:	4.-Fomentar el desarrollo económico en el Municipio							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
			4.6.1.3. Rehabilitar y mejoramiento permanente de la red de caminos rurales, y desasolve de drenes parcelarios	No. de kilómetros de caminos rurales rehabilitados	x	x	x	Obras Públicas
			4.6.1.4. Promover los cultivos que ofrezcan una mejor alternativa económica a los productores a través de una integradora.	Un programa aprobado y aplicado		x		
			4.6.1.5. Impulsar la labranza de conservación	Un programa aprobado y aplicado			x	
			4.6.1.6. Uso eficiente del agua y energía eléctrica.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	
			4.6.1.7. Apoyar a los agricultores y ganaderos que adopten el cambio de cultivo de mayor rentabilidad económica.	Un programa aprobado y aplicado		x		
			4.6.1.8. Protección de las aguas limpias, para riego o uso urbano.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	
			4.6.1.9. Conservar recursos naturales y zonas.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	

Objetivo Estratégico:	5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
			5.2.1.3. Legalizar los bienes inmuebles pertenecientes al municipio	Un programa aprobado y aplicado		x		
			5.2.1.4. Elaborar registro de control para el seguimiento y conclusión de Juicios.	Un sistema de registro aprobado y aplicado		x		
5.3. Certeza jurídica a las acciones de gobierno	5.3.1. Certificar las acciones de gobierno municipal	5.3.1.1. Prestar orientación y asistencia técnica a los ciudadanos en materia de Reglamentación Municipal en cuanto a Derechos y Obligaciones.	No. de asesorías realizadas		x			Secretaría General del Ayuntamiento
		5.3.1.2. Certificar y dar fe de los archivos o documentos existentes en cada dependencia, que sean de trascendencia patrimonial.	No. de actos certificados	x	x	x		
		5.3.1.3. Coordinar, capacitar y visitar cada de las tenencias o comunidades.	No. de eventos realizados	x	x	x		

Objetivo Estratégico:	5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
Estrategias de vigencia del estado de derecho 5.1. Aplicación de la justicia administrativa	5.1.1. Lograr una prevención de conductas antisociales con la aplicación pronta y expedita de sanciones y la mediación de los conflictos sociales	5.1.1.1. Elaboración de un tabulador de multas municipales	Un tabulador de multas administrativas aprobado y publicado	x				Departamento Jurídico
		5.1.1.2. Modificar y actualizar el reglamento de bando de buen gobierno municipal.	Un reglamento aprobado y publicado		x			
		5.1.2. Concientizar a la sociedad de la importancia de que en nuestro Municipio existan dependencias que procuran, previenen e imparten Justicia Municipal a sus gobernados	5.1.2.1. Programa de difusión del quehacer del Departamento Jurídico municipal	Un programa aprobado y aplicado			x	
5.2. Fortalecimiento y aplicación del marco jurídico del Gobierno Municipal	5.2.1. Revisión y actualización del marco jurídico municipal	5.2.1.1. Programa de diseño y actualización del marco jurídico municipal	No. de reglamentos aprobados y publicados		x			Jurídico Municipal
		5.2.1.2. Atender a personas que de manera externa solicitan asesoría Jurídica, así como internamente a las dependencias del Gobierno Municipal	No. de asesorías proporcionadas	x	x	x		

Objetivo Estratégico:	5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
	Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
			5.3.1.4. Expedir certificados de Residencia y vecindad solicitados por la ciudadanía.	No. de certificados expedidos	x	x	x	
			5.3.1.5. Coordinar los programas institucionales y agenda del presidente municipal, difundiendo la información mediante el departamento de comunicación social.	No. de programas coordinados y difundidos		x		
			5.3.1.6. Difundir el nuevo marco reglamentario municipal aprobado por el Ayuntamiento y el Presidente municipal mediante su publicación municipal.	No. de actos publicados	x	x	x	
			5.3.1.7. Elaborar un proyecto estratégico integral de comunicación social acorde a las necesidades internas y externa del gobierno municipal.	Un proyecto aprobado y presentado		x		

Objetivo Estratégico: 5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
		5.3.1.8. Monitorear la imagen pública del Gobierno y la Administración Pública Municipal.	No. de acciones correctivas identificadas y resueltas		x		
		5.3.1.9. Elaborar convocatoria para que los ciudadanos elijan su propio jefe de tenencia o encargado del orden.	No. de convocatorias realizadas			x	
		5.3.1.10. Elaborar, coordinar, supervisar y ejecutar los programas de Reclutamiento, en la educación cívica militar.	No. de programas aprobados y aplicados	x	x	x	
		5.3.1.11. Prestar orientación y asistencia técnica personalizada a los ciudadanos en materia de Reglamentación Municipal en cuanto a Derechos y Obligaciones, así como la información de los programas de Gobierno.	No. de asesorías realizadas	x	x	x	

Objetivo Estratégico: 5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
		5.3.1.12. Informar quincenalmente al Secretario General sobre las actividades institucionales así como los indicadores de error o falta de servicio por alguno de los funcionarios municipales o por alguna dependencia.	No. de informes quincenales entregados			x	Delegaciones y Agencias Municipales
		5.3.1.13. Convocar reuniones mensuales con los líderes de gremios y habitantes de la tenencia o comunidad para conocer y evaluar directamente las peticiones de obras y servicios solicitados	No. de convocatorias realizadas		x		
<u>Estrategias de fortalecimiento institucional</u>	5.4.1. Diseñar un sistema de profesionalización para los servidores públicos	5.4.1.1. Sistema de Profesionalización de los Servidores Públicos	Un sistema actualizado y aplicado			x	Dirección Administrativa
5.4. Profesionalización de los servidores públicos		5.4.1.2. Formular código de ética para el personal municipal	Un código de ética definido, difundido y aplicado			x	
		5.4.1.3. Elaborar y coordinar un programa integral de capacitación	Un programa aprobado y aplicado			x	

Objetivo Estratégico: 5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
5.5. Administración eficiente del Gobierno municipal	5.5.1. Eficiente el quehacer del gobierno municipal	5.5.1.1. Diseño de los sistemas de la administración pública, planeación, organización, seguimiento, control y evaluación	No. de sistemas aprobados y aplicados			x	Comité de Planeación Municipal
		5.5.1.2. Diseño de los manuales básicos de la administración municipal: puestos, organización, de procesos y de servicios	No. de manuales administrativos aprobados y aplicados		x		
		5.5.1.3. Organizar talleres permanentes de planeación participativa para el control, evaluación y retroalimentación del Plan Municipal de Desarrollo.	No. de talleres realizados		x		
		5.5.1.4. Implementar el presupuesto por programas, a efecto de vincular los programas y proyectos con la asignación de recurso	Un programa aprobado y aplicado				x

Objetivo Estratégico: 5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
		5.5.1.5. Instrumentar los programas operativos anuales que incorporen tanto proyectos de inversión como de funcionamiento.	No. de programas operativos anuales aprobados y aplicados			x	
		5.5.1.6. Diseñar y administrar el sistema de información geográfica estadística del Municipio.	Un sistema aprobado y aplicado			x	
		5.5.1.7. Diseñar e implementar el sistema municipal de indicadores de gestión	Un sistema aprobado y aplicado	x	x	x	
5.6. Gobierno municipal con calidad	5.6.1. Implementar un concepto de calidad en el quehacer del gobierno municipal	5.6.1.1. Sistema municipal de calidad	Un sistema aprobado y aplicado	x	x	x	Dirección Administrativa
		5.6.1.2. Iniciar los procesos de certificación de calidad de los servicios públicos y administrativos	No. de procesos aprobados y certificados	x	x	x	

Objetivo Estratégico:		5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal					
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
		5.6.1.3. Desarrollar un programa de reingeniería que permita identificar, rediseñar y estandarizar los procesos	Un sistema aprobado y aplicado	x	x		
		5.6.1.4. Implementar los resultados del programa de reingeniería en los procesos y servicios administrativos directamente relacionados con la atención al ciudadano.	Un sistema aprobado y aplicado	x	x		
		5.6.1.5. Implementar la nueva estructura orgánica y la plantilla de recursos humanos respectiva, de conformidad con los resultados del programa de reingeniería	Un sistema aprobado y aplicado	x	x		

Objetivo Estratégico:		5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal					
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
		5.8.1.3. Supervisar y contestar las solicitudes del la ciudadanía conforme a los procedimientos legales de la ley de transparencia y acceso a la información a excepción de las que sean definidas como reservadas.	No. de solicitudes atendidas	x	x	x	
5.9. Atención pronta a las recomendaciones de derechos humanos	5.9.1. Identificar, investigar y contestar las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos	5.9.1.1. Prevenir las violaciones de los derechos humanos.	Un programa aprobado y aplicado		x		Sindicatura
		5.9.1.2. Proponer buzones municipales para la canalización de Denuncias por violación a los derechos humanos.	Un programa aprobado y aplicado		x		
		5.9.1.3. Coordinar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para difundir, sus garantías individuales y derechos humanos.	Un programa aprobado y aplicado		x		

Objetivo Estratégico:		5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal					
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
5.7. Tecnificar al Gobierno Municipal	5.7.1. Implementación de una mejora tecnológica	5.7.1.1. Contar con el software necesario para operar los procesos y servicios administrativos que se reformulen.	Un software obtenido aprobado y aplicado			x	Departamento de Informática
		5.7.1.2. Regularizar el uso del software, utilizado en las dependencias municipales	Un programa aprobado y aplicado			x	
		5.7.1.3. Elaborar programa de auditoría de Hardware y software del equipo propiedad del ayuntamiento	Un programa aprobado y aplicado			x	
		5.7.1.4. Recopilar la información de cada Departamento para integrarla a la página Web.	Un programa aprobado y aplicado			x	
5.8. Gobierno municipal transparente	5.8.1. Formalizar la transparencia a municipal	5.8.1.1. Elaborar reglamento de Transparencia y acceso a la Información.	Un reglamento aprobado y publicado	x	x	x	Comunicación social
		5.8.1.2. Conformar el comité de transparencia y clasificación de la información	Un comité conformado, formalizado y operando	x	x	x	

Objetivo Estratégico:		5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal					
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
		5.9.1.4. Monitorear periódicamente, el grado de representación y participación de la sociedad, en las estructuras auxiliares municipales.	Un programa aprobado y aplicado			x	
5.10. Difusión oportuna de los logros del Gobierno municipal	5.10.1. Dar a conocer oportunamente sobre proyectos, programas y actividades del gobierno municipal a la población	5.10.1.1. Informar oportunamente sobre proyectos, programas y actividades del gobierno municipal.	No. de medios utilizados		x		Departamento de Comunicación Social
		5.10.1.2. Elaborar encuesta de opinión sobre las necesidades de la ciudadanía.	Resultados obtenidos y presentados		x		
		5.10.1.3. Elaborar un calendario de información para establecer una comunicación institucional.	Un calendario aprobado y aplicado			x	
		5.10.1.4. Forjar una imagen del ayuntamiento, en un concepto de confianza y unión entre gobierno y ciudadanía.	Una imagen creada, aprobada y difundida	x	x		

Objetivo Estratégico: 5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
		5.10.15. Monitorear y analizar la información en pro o contra del gobierno municipal contenida en los diarios locales y nacionales	Resultados obtenidos y presentados			x	
		5.10.16. Editar Spots de información trascendente y de impacto social por medios de comunicación existentes en el municipio así como un archivo fotográfico de actividades de las dependencias.	No. de Spots presentados	x	x	x	
5.11. Atención eficiente a la ciudadanía	5.11.1. Recibir, registrar, canalizar y dar seguimiento a las peticiones y quejas de la población	5.11.1.1. Implementar programa para reducir tiempo de respuesta a solicitudes de la ciudadanía.	Un programa aprobado y aplicado	x	x	x	Presidencia Municipal

Objetivo Estratégico: 5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
	5.12.6. Invitar al cumplimiento voluntario a los contribuyentes requiriendo el pago inmediato a contribuyentes morosos.	5.12.6.1. Programa de recuperación de créditos fiscales	Un programa aprobado y aplicado	x	x		
	5.12.7. Elaborar el presupuesto por programas, a efecto de vincular los programas y proyectos con la asignación de recursos	5.12.7.1. Proyecto de presupuesto por programa	Un proyecto gestionado, aprobado y aplicado		x		
	5.12.8. Disminuir el gasto corriente, con respecto al total de los recursos erogados	5.12.8.1. Programa de eficiencia administrativa para disminuir el gasto corriente	Un programa gestionado, aprobado y aplicado		x		
	5.12.9. Elaborar proyecto integral de modernización catastral	5.12.9.1. Proyecto integral de modernización catastral	Un proyecto gestionado, aprobado y aplicado		x	x	
	5.12.10. Adecuar y actualizar las tablas de valores unitarios catastrales de terreno y construcción, ajustándolos a los valores comerciales.	5.12.10.1. Proyecto de actualización de las tablas de valores unitarios catastrales	Un proyecto gestionado, aprobado y aplicado			x	

Objetivo Estratégico: 5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
Estrategias de Hacienda Municipal 5.12. Fortalecimiento de la hacienda municipal	5.12.1. Celebrar convenios de colaboración administrativa con los gobiernos estatales y municipales en materia de recaudación de contribuciones locales.	5.12.1.1. Colaboración administrativa con los Gobiernos Estatales y Municipales	No. de convenios celebrados y aplicados		x		Hacienda Municipal
	5.12.2. Revisar la equidad de las cuotas, tasas y tarifas de las contribuciones municipales	5.12.2.1. Proyecto de revisión de cuotas, tasas y tarifas	Un proyecto aprobado y aplicado		x		
	5.12.3. Diversificar la recepción de contribuciones municipales a través de instituciones bancarias y unidades móviles	5.12.3.1. Proyecto de eficiencia para la recaudación de los ingresos	Un proyecto aprobado y aplicado			x	
	5.12.4. A partir de presupuesto de ingresos del ejercicio 2013 establecer metas recaudatorias.	5.12.4.1. Programa de eficiencia recaudatoria	Un programa aprobado y aplicado		x		
	5.12.5. Ampliar la base de contribuyentes, depurando y actualizando los padrones fiscales.	5.12.5.1. Programa de actualización del padrón de contribuyentes fiscales	Un programa aprobado y aplicado		x		

Objetivo Estratégico: 5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
Estrategias	Líneas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
				CP	MP	LP	
5.13. Aplicación de la normatividad en materia de Tesorería municipal	5.13.1. Implementar el presupuesto Trianual, a efecto de vincular la captación de recursos con proyectos con la asignación de presupuesto a proyectos productivos.	5.13.1.1. Proyecto de presupuesto de egresos	Un proyecto presentado y aprobado			x	
	5.13.2. Elaboración y presentación del proyecto de Ley de Ingresos	5.13.2.1. Un proyecto de Ley de ingresos	Un proyecto presentado y aprobado		x		
	5.13.3. Elaboración y presentación de la cuenta pública trimestral y anual	5.13.3.1. Cuentas públicas mensual y anual	No de cuentas públicas presentadas y aprobadas	x	x	x	
	5.13.4. Elaboración y presentación de los informes trimestrales y anuales a la Auditoría Superior	5.13.4.1. Informes trimestrales y anual prestados	No. de informes trimestrales y anual prestados				
5.14. Institución alización de las actividades de tesorería municipal	5.14.1. Elaborar reglamento de Tesorería	5.14.1.1. Reglamento de funcionamiento de la tesorería municipal	Un reglamento presentado, aprobado y publicado			x	
	5.14.2. Proponer un sistema automatizado de Contabilidad	5.14.2.1. Sistema automatizado de contabilidad municipal	Un sistema aprobado y aplicado			x	

Objetivo Estratégico	5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
	Estrategias	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
5.15. Regulación de los negocios establecidos y comercio informal	5.15.1. Crear un padrón único de contribuyentes	5.15.1.1. Padrón único de contribuyentes fiscales	Un padrón único de contribuyentes aprobado y aplicado	x			Regidor de Programación y presupuesto	
							Sindico Municipal	
							Tesorería municipal	
5.16. Eficacia y eficacia en la adquisición de los recursos materiales y servicios	5.16.1. Regular la adquisición de materiales y servicios	5.15.2. Elaborar un sistema automatizado para el control del padrón de giros	Un sistema aprobado y aplicado		x		Departamento de oficialía	
		5.15.3. Elaborar programa de inspección y vigilancia de giros restringidos	Un programa aprobado y aplicado			x		Comité de Adquisiciones
		5.16.1.1. Elaborar el reglamento de adquisiciones de bienes y servicio municipales	Un reglamento aprobado y publicado			x		
		5.16.1.2. Conformar el comité de adquisiciones municipales	Un comité formado y operando					
		5.16.1.3. Requerir una página Web. para informar de operaciones realizadas con los proveedores y prestadores de servicio en el municipio.	Una página web obtenida, aprobada y funcionando			x		
		5.16.1.4. Formular manual de procedimientos de adquisiciones	Un manual de adquisiciones aprobado y publicado			x		

Objetivo Estratégico	5.- Fortalecer el desarrollo institucional del Gobierno Municipal							
	Estrategias	Lineas de Acción	Proyectos o acciones	Indicadores	Metas			Responsable
					CP	MP	LP	
5.17. Administración eficiente del patrimonio municipal	5.17.1. Uso adecuado de los vehículos municipales	5.16.1.5. Contar con un padrón de proveedores.	Un padrón de proveedores obtenido, aprobado y aplicado			x	Oficialía Mayor Sindicatura	
		5.16.1.6. Automatizar el sistema de compras.	Un sistema de compras aprobado y aplicado			x		
		5.17.1.1. Programar Mantenimiento preventivo y no correctivo de vehículos	Un sistema aprobado y aplicado	x	x	x		
		5.17.1.2. Elaborar Reglamento de uso de los vehículos, camiones y maquinaria	Un reglamento aprobado y publicado			x		
		5.17.1.3. Optimizar el consumo y suministro del combustible	Un sistema aprobado y aplicado			x		
		5.17.2. Elaborar programa para control y la actualización del patrimonio municipal.	Un programa aprobado y aplicado			x		

**CAPÍTULO VII**

**DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se llevará a cabo a través de la ejecución de los Programas Operativos Anuales, así como de los avances mensuales de la ejecución de los programas y proyectos que las dependencias del Gobierno Municipal presenten con tal propósito.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo será de inicio como lo indica la Ley de Planeación del Estado de Michoacán y sus Municipios; una al inicio de la administración y la otra al final de la misma.

Dentro de dicho período se harán dos evaluaciones por año, y éstas se harán tomando en cuenta la información de los avances de la ejecución de los programas y proyectos que las dependencias del Gobierno Municipal deben de presentar en forma trimestral, en referencia a los programas y proyectos establecidos en los Programas Operativos Anuales.

Una vez diseñados los programas operativos anuales se enriquecerán los indicadores de la tabla anterior, ya que una vez definidos los programas, proyectos y acciones se identificarán otros indicadores, definiendo de manera formal un Sistema Municipal y con ello fortaleciendo así la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

